21

MANIFIESTO

QUE HACE A LA NACION

DON JOSE MARIA PUENTE,

GEFE SUPERIOR POLITICO QUE FUE

EN LA PROVINCIA DE GALICIA

con motivo de su exoneracion del mando por las prisiones que decretó en 30 de mayo de este año de varias personas indicadas de conspiracion.

L. C. y Sol

MADRID.
IMPRENTA DEL IMPARCIAL.
Por su regente don José Gallego.
1821.

MANIFIESTO.

Dura situacion para un hombre sensible y delicado es la de tener que hacer su propia apología; y durísima ciertamente para todo hombre público la precision política de desemvolver y manifestar ciertas ideas y arcanos que pueden ofender á personas constituidas en dignidad, que dicta la prudencia respetar, y propalar verdades que solo el amor de la patria y la defensa del honor ultrajado pueden obligar á hacer públicas y evidentes. En este triste caso se encuentra el gefe político que ha sido de Galicia. Un gobierno constitucional y legítimo le exoneró de su empleo; la nacion viendole destituido habrá probablemente de juzgar que causas muy poderosas y justas producirian su remocion; y para satisfacer la pública espectacion en puntos tan delicados é importantes el ex-gefe político de Galicia, va á esponer al público su conducta con aquella franqueza y buena fe que le caracterizan. El gobierno, las Cortes, y la nacion, serán los jueces; á todos se somete, para que por los hechos y documentos que va á presentar, decidan quien es el reo en esta importante causa, en que se halla altamente comprometida la grande de la libertad de la patria, á que deben sacrificarse todas las consideraciones y respetos humanos.

En 27 de enero de este año, espuse al ministerio de la gobernacion de la península, la ocurrencia con el ilustrísimo

cabildo de la metropolitana iglesia de Santiago, de haberse reimpreso y vendido en sus claustros, la representacion que hizo á las cortes el muy reverendo arzobispo de Valencia, despues de haberla declarado aquellas subversiva y obligado al espresado arzobispo á salir de los dominios de España. En ella esponia, que habia oficiado al cabildo á fin de que sin embargo de no resultar por las confesiones de los reos que su ilustrísima fuese delincuente en la reimpresion y venta, no obstante resultaban indicios que dejaban su opinion mancillada en Galicia; y que nada era mas facil, estando inocente, que desvanecer cualquiera siniestra impresion, dando una satisfaccion pública: esponiendo que ni se habia hecho con su dictamen la impresion ni con su consentimiento la venta; ni que aquellas ideas abrigaba en su seno tan respetable corporacion. Persuadiame buenamente, que tanto el señor arzobispo como el cabildo se conformarian con esta propuesta, y que abrazarian con ansia un medio tan sencillo para salir de un negocio que en realidad comprometia su opinion, que el cabildo se habia negado por tres veces y que lo hacia presente para los ulteriores procedimientos. El gobierno aprobó todas mis medidas y por consiguiente, con copia de la misma orden, exijí la satisfaccion anunciada, y habiendo sido desobedecido, me pareció que era llegado el momento de hacerles conocer que no se infringian impunemente las órdenes de S. M.; y por lo mismo mandé, que bajo la multa de diez mil ducados sin perjuicio de ulteriores providencias, diesen la satisfaccion que les habia exijido y para realizarlo dí la comision correspondiente. Ya se hallaba depositada aquella, cuando recibí una orden para suspender todo procedimiento, y unicamente obrar contra los autores y cómplices de la reimpresion y venta que se estaban procesando, lo que motivó la esposicion que acompaña, señalada con el número 1.° En ella se verán y se palparán los inconvenientes de sobreseer, las consecuencias que preví, y cómo se podria evitar que el cabildo de Santiago llegase á precipitarse. Este lance, el no haber el ayuntamiento de Lugo querido asistir al te-deum en el mes de marzo por el aniversario de la Constitucion y el no ver el pueblo y guarnicion de la Coruña prontos y ejecutivos los castigos de que se habian hecho merecedoras algunas personas que descaradamente habian gritado «muera la Constitucion» hicieron aprender de tal manera, que el régimen constitucional iba á su ruina que no poco escandalizó la conducta de Santiago, y aun se me acriminó por no llevar adelante mis providencias. Por las contestaciones estampadas bajo el es-

presado número 1.° el público imparcial y razonable conocerá quien tuvo razon en este punto y hará justicia á quien corresponda.

Pero otro objeto nos llama ya mas imperiosamente la atencion, pasemos á la prision y embarque de varios sugetos contra quienes recaia la execracion pública, verdadero motivo de mi exoneracion del cargo de gefe político de Galicia y ocasion principal del presente manifiesto.

Los pueblos que llegan á conocer el precioso don de la libertad, deben ser zelosos en estremo de que jamas puedan ser interrumpidos en el goze de sus derechos; y el gobierno que de buena fe procúra conservarlos no titubea en proceder severo contra cualquiera que los atropelle. Al manifestar yo al pueblo Gallego en particular y en general, á toda la nacion Española cual ha sido mi conducta en las prisiones que decreté en 30 de abril último, como gefe superior político de Galicia, quiero en testimonio de mi buena fe no desentenderme de los motivos que pueden haber inducido á algunos á juzgar mi proceder arbitrario y al gobierno autorizado á privarme del destino que egercia; feliz yo si logro que con la misma buena fe se me lea, y si asi como confieso cuales son los cargos generales que pueden intentarse contra mí, consigo se persuadan, aun mis mayores adversarios, que en las circunstancias en que me hallé, no solo no me fue posible obrar de otra manera, sino que me condúje de modo, que salvé la provincia de Galicia de la anarquía y de los resultados de su contacto á toda la nacion, evitando el derramamiento de sangre que nos amenazaba, y restableciendo el orden, primera obligacion de toda autoridad pública constitucional.

Ha habido muchos que sin estar en las circunstancias ni en los pormenores han asegurado que falté á la ley. Otros han discurrido porque estaban en los hechos que debí faltar, sin hacerse cargo que si debí, no habia ley. Otros suponiendo un caso extraordinario, ven que en él, puede suspenderse aquella. A todos procuraré contestar del modo que me parezca mas convincente. Las razones evidenciarán si mereci premio, ó castigo: el público imparcial lo pronunciará y verá por la sucinta relacion de los hechos, apoyada con documentos, que voy á hacer que encargado de conservar la tranquilidad del pueblo gallego, haciendo su felicidad, bajo el sistema constitucional, ví un bolcan que iba por momentos á reventar: vi que su ardiente lava destruiria indudablemente todo aquello cuya conservacion era el verdadero objeto de mis deberes: ví que no me era dado evitarlo observando los len-

tos pasos de leyes dictadas para pueblos abezados á la libertad, no á la servidumbre; ví que si segun ellas impasible procedia, males sin número iban á sobrevenir á una provincia tan digna de mis desvelos paternales: mi corazon sensible no pudo tolerar idea tan horrible, no me fue dado tal grado de stoicismo; me fue indiferente la responsabilidad, y... salvé á Galicia.

En 16 de diciembre ultimo tomé posesion del cargo de gefe superior político, y á poco tiempo empecé á observar el grande obstaculo que al establecimiento del sistema constitucional y su conservacion, se oponia en aquella provincia por el clero superior, que poseyendo grandes riquezas, que empezaba á perder, domina bajo pretesto de religion las conciencias de un pueblo sencillo, humilde y laborioso. Tuve noticias á pocos dias de que en Orense se habia levantado una cuadrilla de facciosos al mando de un llamado baron de Santijoani, que apoyados por varios abades ó párrocos trataban de destruir el sistema constitucional, y animado del mas verdadero interes por atajar males de tanta trascendencia, marché á aquel punto, en donde tuve el placer de ver que el coronel de milicias provinciales de Orense Montenegro habia logrado apreénderlos, dispersando á otros, y conduciendose con suma intrepidez y bizarria. El llamado general quiso tener una entrevista conmigo, la que se verificó á presencia de dicho coronel, del gefe subalterno de Orense, y del secretario del gobierno de la provincia; en ella espresandose arrepentido de los males que habia hecho á la nacion me dijo queria antes de morir hacerla un servicio importante, y que aunque no diria en ninguna declaracion judicial las personas que le habian comprometido, por no faltar á su delicadeza, me manifestaba para mi gobierno que los que habian espuesto á él y á sus compañeros, eran el arzobispo, y cabildo de Santiago y los demas obispos y cabildos de Galicia, excepto los de Tuy, Lugo, y Astorga. Dicté las providencias que creí oportunas en Orense y se procedió á procesar á Santijoani y sus compañeros. La manifestacion que se me acavaba de hacer con otros pormenores reservados al capitan de voluntarios de Aragon Alonso, me puso en la mayor alarma; conocia toda su importancia, y al paso que otros datos que fui adquiriendo me confirmaban mas y mas, en que se trataba de minar la Constitucion, y aun me iban siendo conocidas las personas, ningun procedimiento legal podia intentar todavia, y erame preciso tolerar, ver y aun tratar enemigos bien conocidos de la felicidad de la patria. Me propuse entonces corroborar mis

tan fundados recelos, y al efecto habilité al auditor don Jayme Quiros para que continuase en la comision que habia recibido del Escelentisimo Señor don Pedro Agar mi antecesor para averiguar las reuniones que se decia habia en la sacristia de la parroquia de San Jorge de la Coruña, y este activo y celoso comisionado indagó tales cosas suvcesibamente que fueron suficientes para proceder á las prisiones; entregandose los datos para procesarlos á los Jueces como se está verificando. Al mismo tiempo nombre sujetos de toda mi confianza, para que dirigiéndose en diferentes puntos observaran y averiguasen la conducta de las personas iniciadas de conspiracion; expedí órdenes con todas las precauciones imaginables para que viniesen á mi poder las cartas sospechosas segun las claves que se me habian dado: sin cesar se aumentaba el peligro de Galicia: las noticias de mis comisionados acordes con una dilatada correspondeneia que fuí sorprendiendo, me aseguraban existia una junta en Galicia que se comunicaba con otras; que tenian nombrado un gefe militar de graduacion para ponerse al frente del levantamiento anticonstitucional: que contaban con mucho dinero, y aunque esperaban neciamente en la venida de rusos y cosacos no les faltaba efectivamente bastante número de hombres segun se acredita por los numeros 2.º y 3.º A nadie puede ocultarsele cuan amarga era mi posicion en estas circunstancias: todos eran datos de destruccion y por el orden legal no me era posible evitarla; ningun procedimiento judicial podia intentar; el nombramiento de juez, la menor declaracion que se quisiera tomar, el indispensable reconocimiento de las letras, todo, todo era capaz de acelerar y no impedir el levantamiento y de envolver en llanto y desolacion la hermosa provincia que se me habia confiado. Espuse al gobierno mi critica situacion, anuncié no tenia otro remedio si habia de salvar aquella sino proceder á la prision de todos aquellos que fuesen anticonstitucionales con la mayor rapidez como consta de la nota numero 4.º; lo mismo espuso el capitan general don Francisco Espoz y Mina con quien conservé la mayor armonia y en quien encontré apoyo en todas mis providencias para precaver los males que recelaba. Llegó un dia que ví por momentos estallar la fatal trama; los acontecimientos de Napoles y el Piamonte, el levantamiento del cura Merino en Castilla, habian llenado de orgullo á los feroces enemigos de la libertad, y por todas partes habia noticias de sus reuniones, alegrias y aun espresiones sin que por ellas pudiese intentarse un procedimiento legal por las razones arriba espuestas, pero que no me dejaban duda de que crecia el

riesgo, tanto mas, cuanto que siendo la epoca del cumplimiento de iglesia sabia de un modo positivo, y por mil bocas, que en el sagrado tribunal de la penitencia se seducián á los inocentes, se les daban consejos que expresaban medios para sepultar en la esclavitud á la patria. Los buenos temblaban, en estas circunstancias todos acudian á mí pidiendo el remedio á males que no podia dudar iban á acaecer: la patriótica y benemérita guarnicion de la Coruña, y su digno gefe el capitan general, milicia nacional y tertulia patriótica, celosos por conservar una libertad que ellos habian proclamado, á mí tambien acudieron con toda la energia que dicta el sagrado amor de la patria, y yo no podia desatender sus clamores cuando mas que todos ellos estaba convencido de su verdad. En valde era aguardar que el gobierno me autorizase á suspender la ley, pues no solo no estaba en sus facultades sino que de ningun modo convenia pedirlo á las Cortes para Galicia, pues si lo habian de conceder era indispensable publicar los motivos que al alcance de los hombres sensatos está sacar las consecuencias. En tal situacion hube pues de decidirme á cargar con el peso enorme de la responsabilidad, que podria aparecer al gobierno por no haber hecho la sumaria antes de la prision, pero habiendo dado los motivos anteriormente es ocioso molestar al públieo, y apesar de que oí de antemano el grito terrible que se iba á levantar contra mí, solo atendí el de la humanidad que resonaba en mi corazon, y decidido no solo á perder el empleo, sino la vida con tal que evitase los males inmensos que iban á sobrevenir precisamente; decreté los arrestos de todas las personas que resultaban sospechosas, para despues de aseguradas proceder constitucionalmen c, formando el proceso las autoridades á quienes competia, reservándome para despues como ahora lo hago, salvar mi honor que nunca debí perder de vista. Procuré por cuantos medios me fue posible que á escepcion de asegurar las personas en todo lo demas se les tratase con la mayor consideracion y decoro, evitando todo género de tropelias, y si algun inocente padeció á resultas de una medida que tuvo que ser violenta, no vacilé un momento en publicar su inocencia, dándole cuantas satisfacciones pudo desear y pidiéndoselas tambien á su favor al gobierno supremo cuando le dí parte, como resulta de dicho núm. 4.º Si ha habido algunas faltas en el cumplimiento de mis órdenes, y de aqui se han originado algunos escesos que habrán sido siempre leves, no son de mi responsabilidad, ni creo que nadie me los atribuia sien-

do buen testigo el alcalde constitucional de Pontevedra, que esperimentó todo mi apoyo en las juiciosas reflexiones que me hizo. De los escesos que yo debo responder por atribuirmelos quienes no estan enterados de los hechos seguiré tratando.

Confieso con la buena fe que he invocado al principio, que desde el momento que se verificaron las prisiones no fue mi conducta hija de mi libre voluntad como lo habia sido hasta entonces, y asi me es preciso decir que si los presos entraron en la Coruña el dia 2 de Mayo, y si parte de ellos fueron embarcados, jamas lo hubiera ejecutado sino por salvarlos, causa única por donde mi proceder fue justo: por la misma razon convinieron las autoridades en ello, y facil es conocer que no es pena para unos hombres las medidas de alejarlos del odio y venganza de los pueblos contra ellos; si la guarnicion, milicia nacional, tertulia patriotica y pueblo no hubieran, digamoslo asi, violentado nuestra conducta, seria un cargo horroroso; pero atribuirmelo cuando de dos males terribles escojí el menor, el que estaba mandado, y el que trajo consecuencias venturosas para el régimen constitucional, no está á mí alcance comprenderlo ni encuentro la delincuencia que se me quiere atribuir; ademas que cuando no me era dado contener el torrente que iba á conducir á algunos pueblos á la mas funesta anarquia, ¿no fuí feliz en evitarla dando direccion á aquel? ¿tanta exposicion como acompaña no me señala la fatal situacion en que se hallaba Galicia, y no fuí venturoso en precaverla? Ví perdido el resorte único que tenia para sostener mis providencias; la guarnicion y su gefe, milicia nacional y pueblo, celosos en extremo por la libertad, habian perdido la paciencia en vista del atrevimiento é impunidad de sus enemigos. Todos juntos me pedian en contra de ellos ¿Qué me quedaba que hacer para salvarlos? tal vez se me dirá que debia perecer sosteniendo la justicia; pero ¡Ah! mi sacrificio era inutil, si yo era atropellado desgraciados los presos; viviendo yo los salvé, los hice tratar con decoro, los socorrí, liberté sus bienes y les he dado en fin tiempo para ser oidos en justicia. No pude ponerlos en el Ferrol por las justas causas que me propuso aquel digno General, tampoco pude trasladarlos á Bayona ni otros puntos de Galicia sin exponerlos á ser víctimas, que todo tuve presente para hacer su situacion menos infeliz, y porque asi habia habido votos en el Ayuntamiento. Tal vez se me dirá que la mayor parte del pueblo odiaba la conducta de los que gritaban; pero podremos

desconocer en que consiste la fuerza de los que gritan? Si cuando estos ó celosos de sus libertades, ó amigos de desordenes, que no me es tan facil creer, violentaban mi conducta, aquella mayoria pacifica del pueblo se hubiera presentado á sostenerla, pudiera hacérseme tal cargo: pero si metidos en los rincones de sus casas callaban ó murmuraban, al paso que excitado el noble amor de la libertad en la guarnicion y pueblo, la veia decidida en contra de los presos ¿qué me quedaba que hacer? junté todas las autoridades; en pleno ayuntamiento consulté á la benemérita diputacion de Galicia, al capitan general, y todos acordes votaron por la deportacion. No me he detenido en contestar á los cargos que se me hacen por algunos, de entrar los presos el dos de mayo en la Coruña; fue bien casual el que llegaran en este dia á la capital, y que su entrada se verificase cuando se hacia la salva: ningun insulto recibieron, sino ciertas canciones que hoy no es tan facil remediar; y ademas habia mandado detenerlos hasta la noche en la Palloza, extramuros de la plaza; pero no pudiendose ocultar al pueblo su llegada, acudió con la Guarnicion pidiendome entraran de dia, y yo lo concedí por los motivos que he indicado, no perdonando medio, con el Ayuntamiento y General para evitar todo desorden como se consiguió proporcionandoles en el Convento de Santo Domingo todo genero de comodidades.

Lo mas sensible no solo para mí, sino para aquella clase de hombres que aman el régimen constitucional, el órden, y que las leyes justas tengan el imperio que merecen, fue el embarque; de consiguiente quiero tratar de él con alguna mas estension.

Ya he indicado cual habia llegado á ser mi posicion en la Coruña; un número considerable de pueblo, sin alboroto, pero de un modo imponente, unido con la guarnicion clamaba sin cesar contra los que creia criminales, de ningun modo se contentaban con que se procediese á la formacion de causa de los que habian sido conducidos presos; el furor iba creciendo, y yo con ningunos resortes podia contar para detenerle: vinieron á mí comisionados paisanos y militares á pedirme la deportacion en el momento que entraron. Me negué á ella; traté de convencerles de cuan opuesto era al sistema constitucional y á la misma libertad que invocaban imponer penas á hombres que no estaban convencidos de criminales; les espresé que lo que la seguridad pública habia exigido, que era su prision, ya lo habia verificado:

pero todo fue en valde; »los buenos (me replicaban) están ya cansados de sufrir; la moderacion que hasta aquí nos ha caracterizado es un orígen demasiado cierto de cuanto hoy sucede: los enemigos del sistema aprovechándose de nuestra inercia y loca confianza, han puesto los resortes todos de su maldad, é infaliblemente dentro de muy pocos dias serian muchas las víctimas sacrificadas. Tiempo es ya de que todos despertemos; distingamonos, si, de los fanaticos de 1814, no haya sangre, pero separese de la sociedad á unos hombres indignos de vivir entre nosotros y que nos consta conspiran á nuestra ruina.» Viendolos decididos, y para conseguir que la reunion popular se retirara, tuve que ofrecer á los comisionados que al dia siguiente juntaria las autoridades y procederia de acuerdo con ellas por su circunspeccion y prudencia. Efectivamente se realizó, segun ya he indicado, asistiendo á mi ruego la diputacion provincial, el capitan general y el ayuntamiento, y esta corporacion reunida, digna de la confianza que le merecia toda la poblacion, en vista de la conmocion popular y desconfiando poder obtenerla, recelando una catástrofe muy probable para salvarlos, votaron por la deportacion, segun se vé en la primera acta núm. 5.º Aun pasaron tres dias luchando por evitarla, pero viéndolo imposible, recelando grandes males de los que podia hacérseme cargo, respecto á que se habia decidido por todas las autoridades les evitase embarcando los presos, y queriendo por otra parte que el pueblo no tomase por sí medida alguna, porque esto para los extraños y para la nacion misma debia considerarse como una anarquia, cuyas consecuencias son fáciles descubrir, y que la autoridad conservará al menos su respeto y consideracion ya que no tenia, ni podia tener, toda la energía y libertad que debia, celebré segunda junta, y aunque en esta hubo ya votos contrarios al primer acuerdo, la mayoría insistió en lo mismo, habiendose tratado en este dia sobre cuales presos debian ser deportados, á donde y medios para verificarlo, pues segun se verá de la segunda acta del mismo núm. 5.º este fue el motivo que hubo para la reunion, respecto que lo principal ya unanimemente estaba acordado en la primera. Aun entretuve el verificarlo, pero llegó poco despues la noticia por un estraordinario, á cuyo conductor encargó prudentemente el gobierno, entrase sin aparato, de lo acaecido en la corte con el presbitero Vinuesa, y tan funesto egemplar me hizo temblar por la vida de los presos. Por salvarlos decidí su embarque, y así fue que cuantas órdenes di, y cuantas providencias tomé

solo respiran humanidad, núm. 6.º. Les proporcioné todo género de comodidades compatibles con la seguridad, disminuí en cuanto pude el número de los espatriados, y procuré que no pagasen flete ni manutencion. Por todos los documentos que acompañan y por las razones que he espuesto decídase si hubo justos motivos para prenderlos, si tuve necesidad de embarcarlos y si siendo el primer deber de un gefe mantener la tranquilidad á toda costa, infringí ó no la Constitucion, si me era dado obrar de otro modo cuando los resortes todos de la fuerza no estaban á mi disposicion, sino que clamaban por un medio tan violento; lo que no tiene duda es que esta providencia evitó muchas lágrimas, y que de este modo logré volver á Galicia la tranquilidad que goza: conseguí que una sola gota de sangre no se derramara: dí lugar á que la justicia decida de la suerte de unos hombres que, hasta asegurarme de sus personas, habian dado sobrados motivos, y en fin hasta que se verificaron las prisiones, obré como exigia de mí el verdadero amor de la patria, y despues caminé cual me fue posible evitando mayores males, y permítaseme decir, lleno de una prudencia, que fue muy feliz para los que sintieron sus resultados.

Discurramos de buena fe sobre el caso en que me he hallado, no se juzgue de él por pasiones miserables ni por resentimientos que caminan á otro objeto; trasladémonos con la imaginacion á las ocurrencias que he pintado: conozcamos en primer lugar hasta donde llega la impudencia de los enemigos del sistema, parapetados con la proteccion que él mismo dispensa á todo ciudadano y á donde hubieran llegado en Galicia sino son sorprendidos por mí; y en segundo que arbitrios me quedaban en la Coruña para desplegar la energia que hechan de menos los que no se han visto en mis circunstancias y pronunciese si falté á la ley, si arrollé la Constitucion, si he merecido premio, ó castigo? Lo que no tiene duda es que he sido castigado, se me ha privado del empleo sin oirme y lo mas inconcebible para mi es, que teniendo órden del gobierno para que por todos los medios posibles á toda costa y en union con el general, número 7.º, mantuviese el órden y tranquilidad de la provincia, por haberlo así egecutado y de la manera que me fue posible en las circunstancias, se haya privado de la subsistencia y de su honor á un padre de una dilatada familia que está acostumbrado á hacer servicios importantes á la Nacion y á S. M. Mas inconcebible que habiéndose enviado por el gobierno, en el principio al consejo de estado lo menos significante en esta ma-

no haya podido conseguir que los documentos originales que he traido y presentado, pasasen á la justificacion de respetable corporacion, para que vistos, pudiese con la prudencia y tino que la caracteriza, hacer ver á S. M. mi modo de proceder: mas inconcebible aun, que pidiéndose por mi parte formacion de causa, tampoco lo haya conseguido, á no ser que el gobierno de resultas del examen de los documentos no la haya juzgado necesaria; pero sobre todo lo que es mas inconcebible, que presentada al gobierno una conspiracion tan facil de averiguar en los primeros momentos no se haya caminado rápidamente á descubrirla como era de desear por los intereses de la justicia, ó por los de la inocencia.

Vuelvo á repetir lo que insinué al principio que es dura situacion para un hombre sensible y delicado tener que hacer su apología ¿pero acaso la conducta manifestada, lo obrado en Soria como gefe superior de aquella provincia: los años de mi carrera de la toga: los servicios en diferentes varas y corregimientos: los patrióticos en los ejércitos para restablecer en el trono á nuestro Rey Constitucional Fernando y en fin continuamente entre las armas, en medio de las batallas y en las comisiones mas importantes, he de mirar con indiferencia que todo se haya desatendido, y que ni como gefe ni como alcalde de corte que he sido, nada se me haya dejado para subsistir? ¿si he sido criminal, por que estoy en el seno de mi familia? ¿si inocente por qué tan atropellado? ¿Y por qué ponerme en la dura precision de decir estas verdades? Lo que no tiene duda repito es, que he sido castigado sin oirme y sin formárseme causa y estoy muy seguro de creer no haberlo merecido. Bien preveo que los deportados habrán representado esponiendo su inocencia, pidiendo perjuicios y clamando contra mí, pero el gobierno lleno de aquellos conocimientos que le son tan propios, les habrá insinuado que no el gefe de Galicia sino sus acusadores deben ser los responsables, sino prueban.

Lo que tambien me ha sido muy sensible es, que al verme destituido del cargo que tenia puede la opinion general reputarme por delincuente; y como al paso que soy capaz de tolerar la indigencia, contento solo con la voz de mi conciencia que me dice he servido cual debia á mi patria y me recuerda gustoso las víctimas que he salvado y los males que he impedido, no puedo ser indiferente á que sufra mi honor la mas leve mancha: por salvarlo he escrito y por salvarlo he tenido que salir y aun sofocar los respetos que me-

rece un ministerio, porque la nacion y aquel son para mí primero. A duras penas me he espresado y el honor mismo por la precision de mi defensa, desató los lazos de mi prudencia que he conservado cerca de cinco meses, esperando alguna decision del gobierno cuyo silencio me ha privado de la satisfacion de presentarme á S. M. porque no estando instruido de mi inocencia, me miraria como delincuente, nota que no debia ni podia convenirme. El amor á la patria inseparable de el del gobierno, la humanidad por evitar á los presos un terrible mal, hicieron callar las voces que continuamente proferia la amistad hácia mi familia, convencido que el bien general es primero que mi casa y mi existencia, y por lo tanto he permanecido tranquilo y muy contento evitando tantos males como se deja conocer, y esta conducta me pone en la situacion alagüeña de tener aquella paz, que trae consigo la satisfaccion de haber hecho muchos bienes, que es la gloria mayor á que siempre he querido aspirar y por la que he merecido á la diputacion provincial, ayuntamientos, y tertulia patriótica de Galicia favores, que solo puedo pagar con el mayor agradecimiento. (N. 8.)

Me lisongeo que publicada mi conducta, no podrá ni remotamente encontrar en ella el gobierno, las Córtes, y mis conciudadanos nada que me haga indigno de su amor; si este me le conservan, si me conocen víctima de mis obligaciones y, muy sensible para mí, el decirlo, de mis virtudes patrióticas, todo me sobra para vivir tranquilo.

Madrid y octubre 16 de 1821.=

Jose María Puente.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
que acompañan á este manifiesto.

NUMERO 1.º

Esposiciones al gobierno sobre las ocurrencias de Santiago.

2.º

Esposiciones de autoridades y de varios particulares cuyos originales se han remitido al gobierno.

3.º

Cartas interceptadas que acreditan (segun las claves) la conspiracion proyectada, y cuyos originales se entregaron al gobierno.

4.º

Esposiciones al gobierno antes y despues de las prisiones.

5.º

Dos actas del ayuntamiento de la Coruña.

6.º

Dos oficios, uno al comandante del buque hermosa Rita y otro al gefe político de Canarias.

7.º

Copia de la orden que recibí por estraordinario con fecha 4 de mayo.

8.º

Oficios de ayuntamientos, diputacion provincial y tertulia patriótica con motivo de la exoneracion del mando de gefe político.

NOTA. Los demas documentos de que resulta complicacion é inteligencia secreta de los sugetos arrestados, se remitieron originales á los respectivos jueces.

NUMERO 1.º

Don Angel del Arenal, teniente coronel de infantería, secretario del gobierno político superior de Galicia.

Certifico que con fechas de veinte y siete de enero, tres y diez de febrero últimos se han pasado al escelentísimo señor secretario del despacho de la gobernacion de la península, los oficios reservados que dicen asi: = »núm. 12 = Seccion de gobierno político := Escelentísimo señor. = En mi oficio reservado núm. 31 manifesté á V. E. que se habia reimpreso en Santiago la representacion á las Cortes del arzobispo de Valencia, que se habia vendido dentro de los claustros de la catedral, y que habia exigido del M. R. arzobispo y de el cabildo una demostracion pública de que todo esto habia sucedido sin su anuencia. Acompañaba tambien á V. E. copias de los oficios que les habia dirigido, y he tenido la satisfaccion de que V. E. me haya hecho saber en treinta del próximo pasado que S. M. aprobaba mi conducta. = Me persuadia que tanto el señor arzobispo como el cabildo se conformarian con mi propuesta, y abrazarian con ansia un medio tan sencillo de salir de un negocio que en realidad comprometia su opinion política. Pero tan lejos de prestarse á unas miras que yo tuve por prudentes, y que la aprobacion de S, M. califica de tales, el cabildo se negó á dar ninguna especie de satisfaccion y por mas que le he instado, solo he conseguido nuevas negativas. La copia núm. 1.º instruirá á V. E. de las contestaciones que han mediado con este motivo. = Resulta de ellas que se exigió al cabildo que manifestase al público que la venta en los claustros de la catedral de la representacion á las Cortes del arzobispo de Valencia, reimpresa en Santiago, se habia hecho sin su conocimiento, que despidiese al dependiente que hubiese abusado de aquel modo de las oficinas de la iglesia, y que dijese que las ideas de la representacion no eran las suyas. Nada mas obvio que cumplir con esta propuesta si el cabildo procediese de buena fe; pues lejos de costarle trabajo publicar lo que se pedia, debia apresurarse á borrar cualesquiera impresiones que semejante venta pudiera haber producido. Pero obstinandose el cabildo en no hablar una sola palabra de aquel suceso ¿qué es lo que pretende? = Lejos de mi los vanos recelos, las presunciones injustas y ninguna especie de prevencion contra un cuerpo tan respetable; pero la inesperada negacion del cabildo da á entender

que no les importa el que el público crea que el papel subversivo se vendió con su autorizacion, y que prefiere cuando menos un orgullo inconsiderado al interes comun. Esto es lo mejor que se puede pensar; pues el haberse reimpreso la representacion, cuando los facciosos levantaron la cabeza hácia Orense, el uso que se ha hecho de ella, y el no querer ahora manifestar que no tuvo parte en aquel paso, me autorizan para creer que no le pesa al cabildo que corra la representacion como apoyada con su voto. = Ademas de los perjuicios que causa en la opinion esta idea sostenida por el silencio del cabildo ha desconocido este enteramente mi autoridad, y aun la del gobierno á quien invoqué en mi último oficio, y habiendose circulado en el público algo de esto de ningun modo puedo tolerar semejante aje. En atencion á todo esto impondré al cabildo una multa de diez mil ducados, si dentro de ocho dias no cumple con lo que le tengo prevenido, y espero que V. E. aprobará esta providencia como absolutamente necesaria. = En cuanto al M. R. arzobispo de Santiago, la copia n.º 2.º manifestará á V. E. que no ha contestado á mi segundo oficio, y habiendo tenido por conveniente poner una circular á todos los RR. obispos, de la cual acompaño copia bajo el núm. 3.º El arzobispo ni aun se ha dado por entendido, sobre lo cual llamo tambien la atencion de V. E. y le pido sus órdenes. Por mi parte le instaré de nuevo el correo próximo y no perdonaré medio de persuadirle que cumpla con lo mandado sin dar lugar á otras medidas. = Dios guarde á V. E. muchos años. = Escelentísimo señor. = José María Puente. = Núm. 15. = Seccion de gobierno político. = Escelentísimo señor. = En mi reservado núm. 12 manifesté á V. E. la resistencia que oponia el cabildo de Santiago á dar un público testimonio del desagrado que debió causarle la venta en los claustros de su catedral de la representacion á las Cortes del M. R. arzobispo de Valencia. V. E. habrá advertido por mi oficio á aquella corporacion, que nunca tuve á la vista otro objeto que el de hacer patente que el cabildo no habia tenido parte en la reimpresion ni en la venta, y quitar esta arma á los enemigos del orden que sin duda añaden al veneno de la representacion el de suponerla apoyada y protegida por los capitulares de la iglesia en cuyos claustros se despachó. Tambien habrá advertido V. E. que por mas que me he esforzado, jamas pude traer al cabildo al verdadero punto de vista que tiene la cuestion, y que hablando siempre de la reimpresion y de la venta, nunca quisieron entenderme y con-

fesar que su silencio producia en el público fatales impresiones. Esto mismo echará V. E. de ver en la copia adjunta del oficio que he recibido hoy, en el cual se niega el cabildo á dar la esplicacion pedida, y da por sentado que no tengo facultad para exigirle la multa. = He meditado este grave negocio detenidamente, y antes de dirigirme al cabildo con mi propuesta, he previsto las consecuencias de su negativa; pero mi deber no me permitió dejar de aplicar el remedio único que tenia el escándalo de haberse abusado de las oficinas de la iglesia para alucinar mas y mas á los incautos, que miran como sagrado cuanto sale por las puertas del templo. La aprobacion de S. M. á mis medidas me confirmó en mi opinion, hasta que finalmente despues de tantas contestaciones, despues de haberme esforzado en esplicar cuales eran las intenciones del gobierno, concluye el cabildo por desconocer mi autoridad y por emplazarme ante los tribunales. Faltaria á mi obligacion si permitiese tamaño escándalo. Al frente del gobierno de esta provincia jamas consentiré que la autoridad real sea desconocida en ella por nadie cualquiera que sea su estado, y el cabildo de Santiago conocerá que no se contrarian impugnemente las órdenes del gobierno. Le invoqué en mis contestaciones, manifesté que habia aprobado mi propuesta, y sin embargo no se cumple con ella y pretende el cabildo que se imprima todo para dar sin duda un egemplo palpable á la nacion entera de su inobediencia. No lo conseguirá, porque la autoridad del gobierno ajada, y mis facultades desconocidas, exigen una pronta y digna satisfacion = En atencion á todo esto, haré que el cabildo pague la multa que le he impuesto, y si ademas de verificarlo así no dá la explicacion pedida, haré venir á esta capital á algunos de los canónigos y permanecerán en ella á disposicion del gobierno, formandoles causa. Si no tomase una providencia de esta naturaleza bien pronto observaria mayores desacatos, y el cabildo de Santiago y los demas de la Provincia me despreciarian porque me creerian debil = Ruego á V. E. que tomando en consideracion todos los antecedentes de este negocio se sirva aprobar mis determinaciones, y señalarme la marcha que deberé seguir en adelante = Dios guarde á V. E. muchos años = excelentisimo señor = Jose Maria Puente = Numero. 16. seccion de gobierno politico = excelentismo. señor. = Entre las medidas que propuso mi antecesor á V. E. en el reservado numero. 24. del año último, para sofocar en Santiago el gérmen de la rebelion fué una la de destinar á otras catedra-

les á una parte de los canónigos que componen aquel cabildo. Yo no puedo menos de repetir á V. E. que seria sumamente util una resolucion de esta naturaleza, pues cada dia adquiero mas y mas dátos de que á quel es el foco de los descontentos y que el cabildo dirige, digámoslo asi, á los facciosos de toda la provincia. El llamado baron Santi-Yoani me señaló á los canónigos de Santiago como los que se hallaban á la cabeza de los descontentos, en aquella Iglesia se ha vendido la representacion á las Cortes del Arzobispo de Valencia, de allí salen continuamente anónimos subversivos, y en fin todo indica que jámas transigirán con el actual sistema, y que la perdida del voto les hace acerrimos enemigos de la constitucion = Aun cuando pueda suponerse que la vigilancia y el prudente celo son suficientes para embarazar las maquinaciones de una corporacion poderosa y del mayor credito, ó para descubrir y castigar sus manejos, no creo que debamos adoptar medidas estremas, y considero que es mucho mas conveniente precaber el mal, que amontonar crimenes y delincuentes, acostumbrando al pueblo á espectáculos sangrientos, inflamándo tal vez la desesperacion y el fanatismo. Veo que el cabildo de Santiago camina á su ruina, y que tratando sin cesar de trastornar el orden, llegará á reunir contra sí unas pruebas tales que sea preciso entregarle á la ley, y antes de que llegase este caso, que conceptuo pudiera tener muy malas consecuencias me parece seria muy acertado que el gobierno diseminase en otras catedrales á casi todos los canónigos de Santiago, aunque fuese con el pretesto de indemnizarles sus perdidas, y embiar á aquella Iglesia hombres nuevos que amasen el sistema, y que debiesen algo á este orden de cosas = Suplico á V. E. se sirva tener en consideracion estas observaciones, y si le parecieren exactas interesarse para que cuanto antes se tomen las medidas que ellas indican = Dios guarde á V. E. muchos años = Excmo. Señor. José Maria Puente = numero 17. Seccion de Gobierno politico. Excmo. señor. = En el momento en que he recibido el oficio reservado de V. E. de tres del actual he mandado suspender las providencias tomadas contra el cabildo de la santa Iglesia de Santiago, de las cuales habia hecho relacion á V. E. en mi reservado numero 15. y que ya habian empezado á ponerse en ejecucion. Todas ellas han dimanado del celo que me anima por el bién general y por el deseo de que no se estravie el espíritu público; y como al mismo tiempo que en mi oficio de 23 de diciembre decia á V. E. que

mandaba se activasen los procedimientos judiciales sobre la reimpresion de la representacion de las córtes del M. R. Arzobispo de Valencia, avisaba que habia prevenido al cabildo que diese una explicacion sobre la venta del papel en los claustros de la catedral; habiendo S. M. aprobado todas las medidas que expresaba en aquel oficio, segun V. E. se sirvió manifestarme en treinta del mismo, creia que no podrian menos de merecer igual aprobacion los pasos dados en seguida, porque no eran en mi concepto sino una consecuencia de aquellas primeras disposiciones. = Pero al mismo tiempo que queda obedecida puntualmente la voluntad del Rey, debo al destino que me ha confiado el hacer sobre esto mismo algunas reflexiones sin que la consideracion de que tal vez puedan creerse hijas del resentimiento pueda en ninguna manera retraerme de presentarselas á V. E. = Dos ocurrencias muy diferentes la una de la otra han mediado en Santiago con respecto de la representacion á las Córtes del muy reverendo arzobispo de Valencia: Primera la reimpresion, y segunda el haberse vendido dentro de la catedral. Los procedimientos judiciales solo pueden recaer sobre la reimpresion; y no soy yo tampoco quien puede tener en ellos interbencion alguna, despues que pasaron al juez de primera instancia como era absolutamente indispensable. Quedaba el escándalo producido en el público de que el papel subversivo se hubiese despachado dentro de los claustros de la catedral, escándalo que influia demasiado en la opinion pública para que pudiese yo desentenderme de él, y que por lo mismo debí tratar de cortar por los medios que están al alcance de mi autoridad -- Usando de ellos exorté al cabildo á que manifestase que ninguna parte habia tenido en aquella ocurrencia y que la desaprobaba á lo cual no quiso acceder que el escándalo fue aun mayor. Insté de nuevo, fuí desobedecido, y creí que habia llegado ya el caso de dar á conocer á toda la provincia que no se podia maquinar impunemente directa ni indirectamente contra el actual sistema. El paso que yo exigia del cabildo de Santiago no era de tal naturaleza que pudiese negarse á él, sin dar unas pruebas evidentes de poco afecto al gobierno. Tampoco la opinion pública está en disposicion de que se deba desperdiciar ninguno de los medios de rectificarla, y reunidos estos dos motivos formaron en mi juicio tal grado de criminalidad en el cabildo, que creí deber exigirla. Bien sé que en otros tiempos tal vez su negativa no hubiera merecido la pena de ulteriores contestaciones; pero las circunstancias atemperan ó acriminan

las faltas y los delitos; y aunque la única pauta de los funcionarios públicos debe ser la ley, está bien reconocido actualmente el imperio de las circunstancias, para que puedan alguna vez desentenderse de él. Esto es lo que se colige del asunto mismo. Por lo demas, segun ya mi antecesor se lo habia hecho presente á V. E., Santiago es el foco de la rebelion en esta provincia, y el cabildo es el foco de la rebelion en Santiago. Jamas transijirá aquella corporacion con las nuevas instituciones, y siempre será preciso que la autoridad vele incesantemente sobre ella. Este motivo mas tuve para tomar providencias que la obligasen á explicarse constitucionalmente ó que la quitasen en parte los medios del soborno y de la seduccion. = Finalmente yo no puedo menos de poner en la consideracion de V. E. que el asunto de que se trata se hallaba ya tan adelantado que no es facil retroceder sin mucho descrédito de la autoridad y lo mas sensible de S. M.; porque enterada no solo esta capital, sino la provincia de este esceso, los buenos claman por una satisfaccion tanto mas necesaria, cuanto es el cabildo de Santiago el que está en descubierto, y que de no, hace conocer su influencia conmigo, con V. E. y con S. M. que son gritos en muchas partes los que asi se propalan y que me parece son dignos de atencion en la actualidad el contenerlos. = Otra cualquiera corporacion hubiera dado este paso por la conveniencia, por su honor y en el hecho de una firmeza tan grande para no hacerlo, da mucho que entender y padecen demasiado las autoridades que lo sufren. = Dios guarde á V. E. muchos años. = Excelentísimo señor = José María Puente. = y para que conste doy la presente que firmo. Coruña 23 de mayo de 1821. = Angel del Arenal.

NUMERO 2.º

Carta á los coroneles de Orense y Mondoñedo = hoy 25 de enero. = Señores coroneles de Orense y Mondoñedo = Muy señores mios: Escriben de la Coruña que con haber dispersado los paisanos armados en esas cercanias han lavado vds. la mancha que tienen sobre sí por haber acompañado á Porlier; no me detendre en expresar cual de las dos es la verdadera mancha pero si preguntaré á vds. si han visto alguna felicidad desde que tenemos Constitucion. ¿Pueden acaso dejar de conocer que no hemos experimentado sino desorden despues de desorden? El Rey preso obligado á sancionar decretos contra la misma constitucion, expulsion de monacales y atropellado el derecho sagrado de la propiedad, prisiones sin número y conducidos como facinerosos los hombres mas respe-

tables del pueblo, y el terror y opresion de los naturales es lo que hasta aqui hemos visto y continuamos viendo; y, es esta la constitucion? ¿y qué podrá ser el objeto que se han propuesto con esta conducta? Será acaso acavar con los reyes y formar una republica de la España, si esto fuera sería haber soñado un disparate porque ¿cómo las potencias estrangeras habian de ver en el continente de Europa una republica? era preciso que tomaran parte como lo han tomado con estorbar un frenesí maquinado solo por facciosos, en efecto se hallan ya los estrangeros próximos á entrar en España tanto por Irun cómo por Cataluña, y segun cartas es de creer que esten en Castilla este carnaval. Ahora bien señores, de vds. depende el salvar á Galicia de la invasion de los estrangeros que por bien que se conduzcan siempre han de comer y han de causar desordenes. Los liberales armados son pocos, ya vds. lo saben, unanse vds. con los demas cuerpos de su arma y todo esta hecho, asi se lo asegura su seguro servidor=El Incognito=La letra de esta carta es del general Lemur y venia con sobre al coronel don Jose Cajije, coronel de las milicias de Monterrey=Orense=Es copia de una carta sin firma que hay datos para atribuirse al general Lemur, Angel del Arenal=Enviada al Gobierno en 5 de mayo de 1821.

Otra al Sr. Gefe superior politico=Sr. Gefe superior político de la provincia de Galicia=Animado de la mas firme adhesion al sistema constitucional y celoso en estremo por la conservacion del orden público no puedo ver con indiferencia y un justo enojo las maquinaciones de los perversos que cada dia aumentan su audacia y ponen en practica medios mas eficaces para sumirnos en los horrores de una guerra civil, pretendiendo conseguir por ella la continuacion del goce de sus privilegios y riquezas injustamente adquiridas y conservadas por la ignorancia y la supersticion. La opinion pública que á pocos dias de nuestra feliz revolucion tomaba en este pueblo un giro que podian desear los buenos patricios, ha ido extraviandose cada vez mas por los esfuerzos de los enemigos del orden, y visto por ellos el fruto de sus tareas no dudaron redoblarlos para conseguir sus inicuos fines. Se han recibido por el administrador de correos de esta ciudad diferentes anonimos, casi todos reducidos á indicar que habia reuniones nocturnas de sujetos sospechosos en las que se proponian medios para seducir la tropa, asi de milicias como la permanente; en ellos se manifestaba que en varios puntos de este distrito se reunian armas de todas clases, y que si los amantes del sistema no redoblaban la vigilancia peligraba su exis-

tencia. Reiteradas estas especies por varios ciudadanos celosos y amantes del sistema me han confirmado en la idea de que los enemigos del orden trabajan incesantemente para trastornarlo y volver á establecer el régimen arbitrario á cuya sombra viven felices, haciendo desgraciado el resto de la Nacion. Y considerando que el dar á V. S. conocimiento del estado en que se halla esta poblacion podrá ser util á la causa publica, me tomo la libertad de hacerselo presente para que con la prudencia y prevision que le son caracteristicas, tome las medidas que crea oportunas, á fin de que la tranquilidad pública no sea alterada, el orden se conserve y los malvados que intentan sumirnos en la anarquia y desolacion sean contenidos. Dios guarde á V. S. muchos años = Lugo 8 de marzo de 1821 = Hipolito Pasquier.

Otra al señor capitan general de Galicia. = Lugo 22 de marzo de 1821 = Señor Capitan general de este ejército y provincia: No puedo menos de poner en noticia de V. S. para las oportunas providencias, que en esta ciudad y sus inmediaciones se oyen infinitos rumores de que los enemigos del orden tratan de alterar la tranquilidad pública, y aunque estas noticias no me fundan por sí solas una idea real y verdadera de su certeza, me parece sin embargo no deben despreciarse respecto á que no se duda de la existencia de personas desafectas al sistema constitucional en este y otros puntos de la nacion. B. L. M. de V. S. su atento subo = Ignacio Bustamante. =

Otra al Señor Gefe político. = Tengo manifestado á V. S. antes de ahora las ocurrencias del convento de santo Domingo de esta ciudad, sobre lo que se formó causa, como igualmente de varios pasquines dirigidos contra el sistema constitucional y sus adictos; y viendo á pesar de las medidas y precauciones que he tomado para evitar se repitan tan escandalosos hechos, no han sido suficientes, lo reitero á V. S. y con mucha mas razon, respecto á que desde que se han sabido los acontecimientos de Nápoles y del Piamonte, se observa el mayor descaro en los que siempre se han manifestado desafectos; por lo que si V. S. no toma las providencias enérgicas, es de temer escenas desagradables difíciles de remediar sin efusion de sangre. Dios guarde á V. S. muchos años = Betanzos 4 de abril de 1821 = Feliz Perez. = Señor Gefe politico superior de la provincia. =

Otra. Copia literal de la carta entregada al juez de primera instancia de la Coruña. = Señor don F. R. P. Burgos 13 de abril de 1821: Muy señor mio: con esta fecha á nuestro Q. M. B. T. á quien digo cuanto hay que decir, acerca

de la inacion que veo en el asunto consabido y apretándole á que si en todo este mes no se verifica la cosa todo, todo lo voy á descubrir, pues yo solo sufro y los demas todos ustedes se estan en su casa, lo que servirá á usted de gobierno y para el mio necesito me digan en que punto del Vierzo tienen las armas y demas para avisar al abad de santa Gadea se eche sobre ellas, supuesto hace tiempo se halla en Riolago con el marques de Montevirgen y Alvareo. Es indispensable en todo este mes salgamos del parto y de lo contrario, lo dicho dicho, y si he de morir yo, muera mi padre. Mi causa se está viendo y tengo dicho al procurador, pida ampliacion de prueba sin otro objeto que citar á todos ó la mayor parte del complot, y estoy seguro de que muchos van á salvar mi inocencia y yo hacer ver que ustedes me engañaron y lo mismo á otros varios, conque si usted no quiere verse como yo, digame categóricamente lo que hay, y entonces veré el mejor medio. Bien sabe usted mi modo de pensar, y de que solo yo y nadie otro, estaria sufriendo 8 meses hace sin mas que por ustedes y mi familia en la última miseria; creo tengo sobradísima razon, y por lo tanto, espero, que á vuelta de correo, me diga usted todo cuanto hay y si la cosa se presenta ó no favorable, y con cuanto ganado cuenta en esa, y si lo de Zamora, y Sanabria, está seguro. Deseo usted lo pase bien con la señora y familia, y que disponga de su mas afectísimo amigo y S. S. Q. S. M. 76 El Mayoral. Los sobres como siempre y con las dos tintas pues yo no lo hago por no tenerlas. = Es copia Puente. Entregada al juez de primera instancia de la Coruña.

Otra. Copia 16 de Abril. Amigo mio: No contesté á las cuatro de usted últimas por que he estado indispuesto é igualmente la amanuense: por la última he visto se disponia usted á salir á continuar en el asunto en que estamos interesados; pero con este motivo debo decirle seria conveniente que la junta secreta de Oviedo y tambien la de Zamora tuviesen dispuesta la mayor reunion de gentes que les fuese posible, para que si llegase el caso de subir nosotros á Castilla, saliesen los unos á Leon, y los otros para cubrir hasta la Puebla de Sanabria desde el mismo Zamora. Amigo he tenido que salir de mi rincon porque segun parece el juez político de Leon ha recibido un cartazo para que me busque pues debo estar por aquellas inmediaciones ó las de los Barrios, mediante á que despues tanto tiempo no he parecido en Barcelona, lo que me ha obligado á trasladarme á estas cercanías de Villafranca á donde me dirigirá usted sus car-

tas; mantengase usted bueno y disponga de su seguro ser-
vidor y amigo &c. el sobre venia á don Andres Carrillo pres-
bítero y en él habia lo siguiente: Se me olvidó decir á usted
me conteste á Villafranca con el sobre á don Bentura Alfaya
presbítero. = 16 de Abril. = Iguales copias se enviaron al
gobierno en 5 de mayo de 1821. = Es copia de una carta sin
firma que hay datos para atribuyrla al general Lemur. = An-
gel del Arenal. =

Otra. Santiago 17 de abril, de 1821. = Ciudadano gene-
ral no puedo sufrir por mas tiempo tanta morosidad cuando
V. E. no pone mas celo sobre los malvados que continua-
mente blasfeman contra el sistema actual maxime cuando con-
templo á V. E. sumamente interesado en este asunto; á tal
llega el desuello que andan tentando la gente que quiera to-
mar partido en su abrigo: el domingo pasado se me avocaron
tres con escarapelas todas coloradas y me convidaban con
porcion de ellas diciendo que no duraba dos meses ni mes
y medio los tres dependientes de la catedral, al mismo tiem-
po un conductor que condujo la balija del jueves anterior
llamado Martin, publicó que á tiempo que acababa de mon-
tar en Benavente habian entrado como 2000 hombres promul-
gando al primero la Constitucion y luego con solo viva el Rey
y la religion capa con que se cubren, y que se habia opuesto
al alboroto el gobernador y que le habian muerto á puñala-
das, tambien hago presente á V. E. que los mozos del alma-
cen de caballos de esta Cayetano Melgar y otro del mismo
nombre apostóles contra el sistema, que han publicado que
los rusos habian entrado en Mallorca y al mismo tiempo gran-
des disensiones dentro de la península, que todo causa horror,
pongásele freno á semejantes lenguas ya se ha mandado á
sus hijos que los reconcilie ó suspendiendoles pues no son dig-
nos de comer pan que dé la patria, no es este el primero parte
mas lo que veo se reproduce cada vez mas el contagio si aca-
so V. E. quiere saber quien son los de la catedral me lo pue-
de pedir que se lo diré mucho digera; pero me persuado ya
se hallará noticioso de lo mas. Freno, Señor, freno remedio á
tiempo interin B. L. M. de V. E. su afectísimo. = Manuel
Rodriguez de Brantuas. = Escelentísimo señor don Francisco
Espoz y Mina.

Otra. sr. don Antonio Rodriguez = Vivero 18 de abril de
1821 = Mi estimado amigo: hace tiempo me preguntó V. por
el espíritu publico de su pais y deje de contestarle, no por
falta de voluntad y si por ciertos recelillos, y como me hu-
biese convencido completamente en las desconfianzas, de que

tenia sospechas vehementisimas lo hago actualmente á fin de que por el hilo saque el ovillo. Este pueblo abunda en bartolos tiene algunos egoistas, y aun que muchos se precian de liberales, la mayor parte denotan ser de gaznate. Despues de de haberse reunido la representacion nacional en la legislatura anterior, los primeros pareció resignarse á la suerte y que se habian convertido; los segundos se acercaban al sol que calentaba: mas los terceros cantaron el *qui qui ri qui* heteme aqui el nombramiento de Carvajal expedido en San Lorenzo del Escorial con los amagos de.... rebullen los serviles y cambian de disfraz los egoistas. Los gallos (á excepcion de un corto numero de hombres de bien y verdaderos liberales) metieron la cabeza debajo de la ala: pasó el nublado, cantaron de nuevo estos, arrimansen los otros á ellos y los primeros se resignan. Actualmente hemos savido con dolor la fuga del principe Cariñan, y la derrota de los napolitanos mas los Srs. Bartolos no ignoraban el todo dos correos antes: asi andaban (y andan) tan alegres y placenteros que con sus equivocos é insinuaciones sino nos amenazan á lo menos nos amagan. Al fin esperan al Mesias en triunfo: Yo no creo que triunfen ni triunfemos, espero si trabajitos y que corra... ¿y de quien es la culpa? El Gobierno nos dará la razon cuando el mal no tenga cura. Segun se barrunta por esta en Madrid hay una gran junta que teniendo miras de inteligencia con los estrangeros fragua... ¿Y que fraguará? Yo bien lo sé y el tiempo lo dirá. Esta gran junta ramifica sus planes con otras juntillas. v. g. Mondoñedo, *et si de ceteris*, y de aqui van divergiendo las noticias anteliberales á este valle de aldeoro montaña y marina... Dios sea con nosotros y reuna un plan solido entre el gobierno y los patriotas que corte de raiz tanta planta parasita, que ademas de chupar el jugo á las veneficas, conspiran contra su existencia fisica y politica. Esta generosidad de que hace alarde la representacion nacional en combinacion con el gobierno nos expone: nuestros rivales son muchos, tienen colmillos y forman union: los verdaderos patriotas somos pocos y nos veremos en la precision de, cuando un general se vea apurado en campaña que es reunir sus tropas, formar cuadro y morir matando. Mucho pudiera decir á V. de sus paisanos pero no me atrevo á bosquejar sino lo que precede por que por otra vez lo dirá su afecto amigo Q. S. M. B. ya V. lo sabe. = Si quiere V. dar un trasunto de este contenido á los de los redactores puede que quiza cortase el orgullo á esos servilísimos señores activando un espionage por parte del gobierno y que nos liberte de tantos hereges po-

líticos como aqui nos sitian. En caso que lo haga copiará tan solamente cuanto va entre rayas. Pongame V. á los pies de su señora, espresiones á mi amigo Barreiro y dispongan cuanto gusten de su antiguo servidor y amigo Q. S. M. Vicente Taboada.

Oficio. Alcaldia primera de Pontevedra. = Este pueblo que ha gozado hasta el dia, de la mayor tranquilidad y por lo tanto, se consideraba el centro del orden y quietud, empieza á esperimentar de algunos dias á esta parte síntomas de alteracion. Segun las noticias que se me han comunicado, podrá tener algun efecto en estos dias de semana santa con motivo de las varias procesiones que se celebran en ellos y particularmente en la llamada de Caladiños que sale el viernes de noche. Aunque tengo tomadas mis disposiciones de acuerdo con este ayuntamiento para que la tranquilidad pública no se altere en lo mas mínimo. Lo pongo en noticia de V S. para su debido conocimiento. Dios guarde á V, S. muchos años. Pontevedra y abril 18 de 1821.--Fernando Sarabia.--Señor gefe político superior de esta provincia.

Oficio. El ayuntamiento de esta villa, cabeza de partido, los diarios anónimos que recibe su presidente, cartas particulares y otros indicios; vé muy cerca un rompimiento en casi toda esta provincia de acuerdo con los partidarios de Burgos y otras partes: en estas circunstancias debe el ayuntamiento advertir á V. S. el proyecto sanguinario de los enemigos irreconciliables, que es sacar la vida por medio de asesinos á todos cuantos patriótas hallen por delante aguardando las funciones de semana santa: V. S. podria evitar tan doloroso catástrofe si con tiempo se mandasen recojer, aunque no fuese mas que por via de precaucion á los principales agentes y cabezas de conspiracion que señale el pueblo por tales en este distrito el abad de Touton y Campo de Mouro ó por otro nombre Mouriscados, que llevan frecuente correspondencia con los de la junta apostólica refugiados en Portugal, y otras partes, con lo cual hará V. S. un gran beneficio á la humanidad, evitando la efusion de sangre y acaso una guerra civil en que tratan de envolvernos los partidarios del despotismo. Ruega pues á V. S. esta corporacion no desprecie estas advertencias hijas de la prevision, y datos que tienen, de que acompaña algunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Puentearcas abril 19 de 1821.--Juan Ignacio Pesquera. -- siguen 7 firmas.

Oficio. Señor gefe superior político de la provincia de Galicia. Los oficiales de la milicia nacional del distrito de

Puenteareas, que abajo firman, perseverantes en el juramento que hicieron de ser fieles á la Constitucion política no pueden menos de manifestar á V. S. los indicios vehementes que les hace formar el mas triste vaticinio de la duracion pacífica de nuestro adorado sistema constitucional. Es bien sabido que las saludables reformas que sigue la imperiosa necesidad de nuestras actuales circunstancias, chocan con aquellas clases parasitas que acobijaba el poder absoluto tan reciente entre ellos: se distinguen por sus grandes esfuerzos la mayoría del clero y la grandeza: ambas obran muy eficazmente, no solo en la ruina del sistema, sino en asesinar á todos los que fomentan el espíritu público que tanta guerra les hace. Para conseguir tan horroroso intento hace tiempo que andan emisarios de las casas de los grandes catequizando á los abades que presenta (aunque estos no necesitan de mas estímulo que el que le sugiere su criminal egoismo) para que induzcan á sus respectivos feligreses por los medios que son demasiados conocidos; en efecto la influencia que por desgracia egercen estas dos poderosas clases sobre el público no ilustrado, la esperanza que concibieron de la impugnidad harto notoria y el suceso de los guardias de la persona del Rey; les animó bastante para no desistir del horrible empeño indicado, celebrando silenciosamente sus juntas, propios espias bien seguras....pero al saber el infausto acaecimiento de Nápoles, y en un tiempo como el de cuaresma, se alentaron mas, activando su empresa en términos que no les permiten dudar un momento que va á romper la terrible conspiracion en la semana santa á lo mas tardar en la pascua en diferentes puntos de Galicia, pues que toda ella abunda de esta raza infernal, siendo su primera operacion la de asesinar á todos los liberales. Y los que suscriben aunque prontos á derramar su sangre en defensa de la sagrada Constitucion, no se les oculta los infinitos males de la anarquía que abrazan á todos, y que está bien próxima en toda la Galicia si V. S. luego, luego no toma las mas fuertes providencias con los presuntos motores que señale cada pueblo, á librar la provincia del mayor de los males que pueden afligirla. Contrayéndose los que esponen á este distrito pueden asegurar á V. S. con el fin justo de preservar este pais de los desastres que son inevitables, si no se toman las mas rígidas providencias, que los sugetos de quienes mas se sospecha, son los que al margen se expresan y contra quienes V. S. podrá tomar las convenientes medidas de seguridad. Puenteareas 19 de abril de 1821.--Antonio Benito Montenegro, comandante. = Siguen

24 firmas. = Sindicados de los primeros motores. = El abad de Tonton. = Don Tomas Bedmar. = El abad de Mouríscaos. = Don Manuel Garrido = El abad de Padrones, don Francisco Ocampo, Partidarios de los primeros. = El abad de Vilar = El abad de Fozara = El abad de Fornelos = El abad de Barcia de Mera -- El abad de Parallos el ex-monge don Jacobo Alvarez de Areas que fue guerrillero.

Carta. Santiago abril 19 de 1821 -- Señor gefe político superior de Galicia -- Muy señor mio: con atribuciones (no se porque) de liberal y servil ruedo con soltura en ambos partidos: de aqui es que en satisfaccion de mis ideas, mis principios, mis deseos, y mi obligacion, me creo en el caso de manifestar á V. S. en bien de la humanidad, los horrorosos planes, de los que á la sombra de sus delitos quieren sacrificarlo todo: vivo en Santiago 30 años ha; conozco la miseria de algunas clases y la maldad de otras: este cabildo; si señor; este cabildo sangriento siempre que pierde de sus conveniencias apura cada dia mas el momento de envolver á los heróycos españoles en el ultimo de los males: sangre y guerra: he aqui el sentimiento íntimo de estos enemigos de la sociedad. Los canónigos de Santiago, muchos curas de la inmediacion, algunos hacendados y en especial el conde de Gimondez en cuya casa estuvo el famoso baron de Santijoani y otros cuando se trató de la conspiracion de Orense; don Pedro Bermudez en cuya casa se reune el canonigo Bales, el subdelegado de rentas Bales, el procurador Sisay, el oficial de Santiago Nobales, el médico Reguera y otros; no tratan de otra cosa que de minar el sistema y envolvernos en una guerra civil: y igual tertulia hay en casa del comerciante don Agustin de Noya á la que asisten el cura de san Andres de esta ciudad, don Marcos Parcedo, don Agustin Trasmontes don N. Caballero. Los motores principales son el dean, el canónigo Medrano, uno de los agentes mas encarnizados es el pincerna don Juan Lopez, que todo este tiempo pasó en hacer (en su casa) balas y cartuchos, y el capon Estromeo, el cura de Sorribas y el magistral de Padron ¡sangre y guerra! es la funesta señal con que se regocijan: devilidad y miseria he aqui los títulos con que bautizan á V. S. y demas autoridades. No es solo aqui; en todas partes tienen ya semilla de su doctrina feroz, muy particularmente en Orense, cuyo obispo no pierde medio de destruir el sistema, ya negándose á acceder á la secularizacion de los frayles, ya teniendo clubs con el arcediano de Varonceli y otros, y ya fascinando á la multitud con palabras de

doble sentido. Si V. S. cumpliese con su obligacion habremos de bendecirle todos los hombres de bien; mas si V. S. siguiese en su moderacion criminal será V. S. responsable á Dios y á los hombres de la sangre que va á correr. Se que la ley condena los escritos sin firma; mi corazon y mi conciencia me estimulan á poner mi nombre y apellido, mas el derecho natural ¡qué miseria! me circunscribe á emborrarme. Sirvale á V. S. de gobierno y cuente con Tiberio Marquina.

Oficio reservado. = En contestacion al reservado oficio de V. S. del 17 del que rige en que se sirve encargarme que vigile las reuniones de los malos y tome las medidas conducentes á evitar los desórdenes que intenten en este pueblo, puedo asegurar á V. S. que antes y despues de las ocurrencias de Nápoles ha sido y es mi único cuidado observar los pasos de los enemigos del actual sistema y escudriñar sus intenciones. Estos no respiran mas que venganza, sus reuniones son en el paseo fuera de la ciudad y por sitios poco frecuentados de gentes y de en cuando en alguna otra casa de ellos. Viva V. S. en la seguridad de que trabajan mucho, y con esperanza de ganar. En este supuesto y en consecuencia del particular encargo que V. S. me hace, no descansaré un momento ni perdonaré medio que conduzca á descubrir sus tramas y avisaré á V. S. si hubiese novedad que merezca su atencion. Dios guarde á V. S. muchos años. Santiago 20 de abril de 1821. Manuel Garcia Barros Figueroa. = Señor gefe político superior de Galicia.

Copia de oficio de don Juan Arjona al señor capitan general. Cumpliendo con lo que V. S. se ha servido preceptuarme en 24 de marzo último, debo informarle que el espíritu de este pueblo en general continua en buen sentido á pesar de que no faltan enemigos que con la mayor simulacion propagan noticias exageradas sin duda con la intencion de entibiar los ánimos é inspirar desconfianza de que llegue á consolidarse el sistema constitucional; si este no progresa con mas rapidez no solamente debe atribuirse á las espresadas causas, sino á que algunos de los que por sus empleos ú otras circunstancias puedan influir poderosamente en las ideas de los que de ellos dependen, y aun en las de todos no obran con energía ni ponen en movimiento los infinitos medios que estan en sus manos para coadyuvar á llevar al cabo la empresa mas gloriosa y mas interesante al bien de los Españoles. Dispenseme V. E. á aclarar mas, un punto sumamente delicado que no le tocaria á no impelerme en sumo amor á nuestra cara pa-

tria. De analizar yo mas esta materia poco ó nada se adelantaria, porque á los que son causa del entorpecimiento no les faltarian escusas con que disculpar su apatía: tal vez ellos quedarian bien, y á mi me resultaria el dolor de ver inútiles mis deseos, y sufrir con mas vehemencia los tiros de la envidia ó del fanatismo que de algun tiempo á esta parte, se dirigen contra mí. Con todo, algo he de decir siquiera para dar algun desahogo á los patrióticos sentimientos de mi corazon. *En el Ferrol y sus inmediaciones es muy facil que hasta las piedras fuesen constitucionales, todo debia respi·ar Constitucion y mas Constitucion pues casi todos mas ó menos directamente comen de la nacion; y por consiguiente todos deben ser de justicia constitucionales:* si esto no sucede tan absolutamente facil es conocer en que consiste. Uno de los medios de que se valen los malvados es, introducir cautelosamente el descontento en las muchas personas que gozan pensiones, cuyo número en esta plaza y sus inmediaciones, ascienden á 1709 que son á lo menos otras tantas familias disgustadas por los atrasos que sufren en sus pagas, entre las cuales unas los esperimentan mayores que otras, de lo que resulta verse muchas reducidas á la mayor miseria. Tambien es causa de la paralizacion del sistema, el que las personas designadas á esplicar la constitucion, y hacer conocer á los ciudadanos sus privilegios y las ventajas que les resultan de su observancia, ni lo practican, ó si acaso lo hacen, es con frialdad, lo que nada tiene de estraño, cuando hasta ahora no hemos visto una pastoral del señor obispo de Mondoñedo dirigida al efecto, ni tampoco del teniente vicario general que reside en dicha ciudad. Convendria mucho á mi parecer, que este lo amonestase y aun mandase á los capellanes de ejército y armada, para que aquellos lo verificasen en sus respectivos regimientos y estos en los de marina y tambien en los arsenales donde sin duda pueden influir mucho; la mayor parte de unos y de otros no se esfuerzan en afirmar á sus feligreses de las ideas que tanto nos interesan. Muchos individuos del clero regular y secular minan con mas sutileza que los topos en la tierra, no solo en sus visitas y conversaciones particulares, sino hasta el confesonario, (así es la república), y yo lo he oido á uno de los primeros conocido por liberal y aun añadió que aguardaban al redentor. Las interminables actuaciones de los procesos criminales es otra de las causas que contribùyen á desacreditar el sistéma: esto es aqui escandaloso pues hay mas de 60 presos en la carcel, entre quienes se hallan muchos de cinco, seis, siete y ocho años de prision. --Quiza ninguna de

las autoridades por mas decididas que sean, se arriesgarán á informar á V. S. con tanta claridad, tal vez por recelos de que esto vuelva atras; pero yo que nada temo, digo lo que digo, veo, y palpo, y aun me quedo corto. -- Crea V. S. que mis deseos son los mejores y mi celo infatigable, pero un gobernador de mi graduacion y de tan corto sueldo, poco puede influir en un departamento marítimo á favor de la causa pública; pero otros pueden mucho. -- Dios guarde á V. S. muchos años. Ferrol 21 de abril de 1821. -- Juan Arjona.-- Señor capitan general de este ejército y provincia.

Carta. Crecente 21 de abril de 1821. = Mi amigo: recibí la de usted que me sirvió de suma satisfaccion porque una anónima que tambien recibí, y por el sello me parece del Porriño, estaba paralizado si seria de usted y solo me repugnaba el que termina á amilanarme, y ahora conozco no ser y ser de los &c. &c. &c. = Acaso llegará propio á hablarle claro pues jamas por escrito pude esplicarme y si va, será amigo, pero si es otro propio con lo que diga de boca obrará usted seguro que no llevará escrito sino de palabra, que será paysano. = Veremos si puede salir uno de entidad; quedo con todos los encargos de la suya. = Copia del anónimo. = N. o. abril o 1821. = Amigo el cuadro hermoso que hasta aqui nos presentaba la felicidad general é individual de España y otros reynos bajo el sistema constitucional va á desfigurarse, pero de tal manera que la belleza y hermosura de su pintura se convierte en sombras opacas y tristes y presagian males funestos sin que puedan remediarse ahora ó tal vez jamas: cierto amigo me avisa y encarga toda conducta con los zaheridos, é yo no puedo menos que hacerlo con usted del mismo modo. Basta para su inteligencia y la de sus amigos sin que trascienda esta noticia á otros que no lo son pues seria adelantar los males cuyo término aun se proroga y mientras dura aprovecharse de él, ya no me considero en tiempo de ser mas largo y mas claro y por lo mismo lo omite su cordial amigo. = N. = En fin todo se queda activando y tendrá aviso de lo que ocurra; soy de usted todo y B. S. M. = Juan Manuel Montero. = Señor don Juan Ignacio Pesqueyras.

Oficio. Comandancia militar de Lugo. = Tengo la satisfaccion de asegurar á V. S. que á pesar de haberseme anunciado á la anochecer del 18 que algunos exaltados é inconsiderados de esta ciudad conspiraban contra la tranquilidad pública, á pretesto del arresto de varios sugetos que suponen poco afectos al sistema constitucional, habiendo sido

diligente en orientar de ello á las autoridades civiles, ofreciéndolas contribuir con ellas á evitar tal esceso; previniendo al efecto los gefes de los cuerpos de esta guarnicion, esta precaucion debió haber evitado la conmocion proyectada y sus consecuencias, tranquilizandose con ello estos habitantes que llegaron á temerlas. = Lo aviso á V. S. para su conocimiento en cumplimiento de lo que me tiene prevenido al mismo tiempo que le encarezco que pues no llegó á realizarse la citada agitacion, aun cuando tengo positivos datos para creer que se pensó en ella reserve V. S. en sí este aviso, seguro de que si á lo sucesivo se intentase llevar á efecto, obraré con la misma actividad sin dejar que desear á V. S. en el desempeño de mi deber. = Dios guarde á V. S. muchos años. Lugo 22 de abril de 1821. = El coronel comandante José Feyjoo. = Señor capitan general de este egército y provincia.

Carta. Señor Gefe político. = Pongo en noticia de V. S. como buen ciudadano que á V. S. lo venden traydoramente y que somos vendidos todos los constitucionales. Muchos son los picaros que hay que quitar del medio y si V. S. no lo hace ó sino lo hace el General, bien pronto lo haremos los buenos. En casa del regente de la audiencia se junta á deshora y muchas noches el congresillo de Leybac. Asisten á el Yrriberi porque su moza no puede cojer ahora tantas talegas como antes. Asiste el pícaro servilon Nuñez que lo tenemos que arrastrar por las calles. Asiste elhipócriton Salelles á quien dieron el empleo por servicios echos á Elio y sino que se averígue en la secretaria de gracia y justicia. Son tan infames que han querido libertar al que dijo en el canton ,,muera la Constitucion» y sino que declaren sus compañeros jueces, y sino lo declarará todo el mundo. Asiste un delator de liberales que llaman Ortol. Asiste Blanco gobernador del Ferrol, de mala figura y casta; y asisten todos los diablos con ellos, y V. S. perecerá con ellos, sino pone remedio pronto y les manda afusilar porque la hora menos pensada pegaremos fuego á la audiencia para que se quemen de una vez todos los pícaros que hay en ella y con ellos podrá ir don Emilio Saávedra compañero de Salelles que van en Santiago ambos á tratar con el cabildo de revolucion que piensan hacer; y el regente irá en seguida á lo mismo. Sépase V. S. que á mi me daban 500 reales para que enganchase soldados de la columna; pero yo amo á mi patria. Tambien el señor Pan, anda por la aldea catequizando gente, y debe morir arrastrado. Su hermano e guardia, es de los que hicieron en Madrid lo que

V. S. sabe. = Estos que yo digo son malísimos porque son solapados y se fingen liberales pero ha llegado el dia de sangre, y habrá sangre con fuerza aunque venga quien venga á impedirlo. Que quiten al juez de primera instancia que no sirve para el empleo y habrá testigos que declaren que es verdad todo lo que descubro aqui y mucho mas que diré y probaré á su tiempo. Coruña 22 de abril de 1821. = Juan Antonio Piñeyro. = Excelentísimo señor gefe político de la Coruña. =

Carta. Orense 23 de abril de 1821. = Señor capitan general. = Si V. S. desea la felicidad de la patria caiga su espada sobre los serviles de esta; sobre todo, en las cabezas del marques de Villaverde, secretario del señor obispo, Arcediano de Varonceli; don Fernando Rey; doctoral, y comerciante Camargo; los de correos son malos; pero capaz de todo lo malo su contador, el que lo es de rentas es un descomunal servil y el capitan retirado Ojea, otro tal como su primo Laza de correos. Si estos y otros no se corrigen como tienen influencia con los ignorantes, son capaces de ocasionarnos una anarquía que es lo que buscan: ellos son cobardes y sagazes por eso se guardan de los buenos, y de su amigo y de la cara patria que peligra. = Francisco Tejadá. = Posdata. = ¿porqué conceder el orden de la ley al que atenta ó procura atentar contra ella?

Otra. Orense 23 de abril de 1821. = Señor gefe político. Si V. S. busca enemigos de la patria, aqui los tiene: no habrá sosiego sino decreta la prision del secretario de este obispo; del marques de Villaverde, del Arcediano de Varonceli, de don Fernando Rey, del doctoral y del comerciante Camargo. El don Fernando Rey, es un bribon que desacredita el sistema diciendo á los monges que será el último dinero que les pagará, este se lo da á quien se lo ofrece con un tanto por ciento y es un vividor criminal: todos los demas vierten tristes noticias y son capaces de una contra-revolucion cual mas cual menos: el mal es inevitable sino se ataja, y va á pegar un estallido. Ojo á lerta los de correos son muy malos pero temible solo el contador. = Sino se precave V. S cuentese con los muertos y lo sentiria su apasionado y de la patria Francisco Tejeda. =

Representacion original que está en la causa.

Señor gefe político superior de esta provincia: los milicianos nacionales, militares, y demas ciudadanos que firman esta solicitud en vista de la situacion crítica que presenta

no solo esta ciudad sino toda la provincia, cuya direccion política V. S. dirige, no pueden menos de suplicar á V. S. que se sirva tomar las mas oportunas y eficaces medidas para contener la audacia de los perturbadores del orden social enemigos del Rey y de la patria, que con sus maquinaciones pretenden conducirnos á la mas horrorosa anárquía. Hechos notorios, causas y espedientes, de que V. S. tendrá noticias circunstanciadas y el público no ignora, demuestran evidentemente que existe una faccion particular entre nosotros que al abrigo de instituciones formadas, para amparo de la inocencia y abusando del sacerdocio, de la magistratura y de cuanto hay de mas sagrado, no cesa de inventar maquinaciones con que compromete á los incautos, y perturba el orden establecido: la opinion pública ha señalado mas de una vez á estos enemigos del bien general; ellos mismos se han manifestado con procederes demasiado descubiertos en terminos, que consiguen ya alarmar el pueblo, cuyas autoridades pretenden insultar por cuantos medios estan á su alcance, y su audacia llegó á hacer inevitable, ó que los encargados como V. S. de mantener el órden, tomen activas y extraordinarias providencias contra estos perturbadores, ó que se verifique una reaccion de que se ven algunas señales en el pueblo; reaccion que siendo sin fruto aunque conseguiría demasiado reprimirla y escarmentarlos, no por eso dejará de ser perjudicial: en esta alternativa á V. S. suplicamos que con los individuos que tanto manifiestan sus deseos de introducir entre nosotros la disension civil, se tomen las providencias que dicte á V. S. su ilustrado celo, y que sean eficaces para no esponer á esta provincia á una intempestiva convulsion-Coruña 28 de abril de 1821. Pedro de Llano teniente de la nacional. - Manuel Gomez Diaz subteniente idem. - y siguen hasta doscientas veinte y cinco firmas. - Es copia cuyo original está en la causa. -

Representacion. Señor gefe político superior de esta provincia, despues de tantas reclamaciones como se han hecho para que la vergonzosa impugnidad de los malvados tenga algun dia el justo pago que merece, y que con tanta ansia reclaman los buenos españoles, cuyo sufrimiento se apura al ver los enemigos del sistema presente acogidos á la sombra de una indulgencia mal entendida y aun peor interpretada, seria molesto repetir lo que crecido número de beneméritos ciudadanos espusieron ya con todo el fuego que dictan los buenos deseos, si la halagueña satisfaccion de estar dirigidos por un digno superior que en fuerza de sus sentimientos patrióti-

cos vela cual ninguno por la tranquilidad de la nacion y es terrible azote de cuantos fanáticos osan perturbar nuestro sosiego, no nos impeliese á renovar por nuestra parte unas súplicas tan fundadas para que veamos rayar el dia en que se ponga fin á una impugnidad que tantos crímenes alimenta. Los malvados, señor, que encarnizados procuran sumergirnos en los horrores de una guerra civil ceban su inhumano furor al paso que contemplan las autoridades indulgentes y sufridas. En vano verémos prosperar la España en fuerza del benéfico influjo de leyes acertadas y filantrópicas: en vano el legislador intentará remover los obstáculos de la felicidad pública ayudando á las clases menesterosas y hasta aquí esclavizadas, todo será perdido mientras los malvados al abrigo de la misma ley escudados con un perdon y olvido de que no son acreedores, minen por medios rateros la misma constitucion en quien se guarecen. Lejos de nosotros querer hollar las leyes para perseguirlos con ardor, mas pedir el termino de los males que esperimentamos de la impugnidad que los hace crecer, es un deseo fundado, es el remedio eficaz para cortar de raiz los daños que nos amenazan. Feroces los facciosos, engreidos y osados cual mas con los sucesos estrangeros, y con la misera confianza de lograr pronto su apoyo, no perdonan medios para sepultarnos en las ruinas del sólido edificio que entre mil afanes pudimos alzar. La sugestion, el engaño, las viles seducciones, los cohechos, el soborno, todo, todo ponen en práctica. Ya vemos tremolados los primeros pendones de la rebelion en los campos de Castilla y de Navarra, pronto si no se ataja cundirá hasta Galicia este contagio. Las medidas mas activas, los castigos ejemplares, el separar de entre nosotros unos miembros infestados que llevan la corrupcion á do quiera que estiendan su poderio puede solo contenerlos, y desvanecer sus planes, pueden alejar nuestra ruina que maquinan con tanta mas rabia, cuanto la indulgencia da nuevas alas á sus siniestras intenciones. Estos deseos nuestros, son el único arbitrio para evitar la destruccion de la patria: sin su cumplimiento perecerémos adormecidos con una confianza necia, caerán nuestras cerbices al sangriento golpe de sus puñales patricidas, se estenderá el horror por todas partes y la madre patria ni aun podrá verter lágrimas en la muerte de sus hijos predilectos. Tales son nuestras ansias y V. S. solo puede contener unos males que de lejos predice nuestro esterminio. Ojala los votos de los ciudadanos de este pueblo tengan feliz acogida en el patrocinio de V. S. Ojala podamos decir con certeza, ya no esisten malvados entre nosotros. = San-

tiago 28 de abril de 1821. = Lic. José Gonzalez Varela. = Jacobo Otero. = siguen las demas firmas hasta el número 152
Es copia. = Puente. = Angel Arenal. =

Carta. Villacoba y abril 30. Señor don Justo Ignacio Pesqueyras: mi amigo la cosa debe estar muy cerca de romper, todo se vuelve misterios entre los clerigos, y apesar de que un abad que se finge amigo mio, me convidó con su casa para que cuando llegase el rompimiento me refujiase en su casa deseo seguir la suerte, y no sucumbir á la tiranía; en este supuesto debe usted celar como yo y comunicarme lo que haya de nuevo: es tan cierta una revolucion, que casi ya no me queda género de duda y por lo mismo necesitamos trabajar para no caer en una sorpresa. Remito ese fusil para que el armero Portugués me lo ponga de buenos fuegos con el que tiraré á perdices y tiraré á quien lo merezca pues me hallo comprometido como cualquiera. Cuidado con el simplista pues me dijo un paisano venia en comision contra el sistema, que á él se lo habian dicho y no lo dudo. Por precaucion se necesitaba asegurar á muchos que usted conoce y de este modo se amilanarian á los demas. Hagame el favor de estar con Ribera acompañandole mi hermano y decirle me favorezca con lo que quepa en justicia y nada mas que si puede hacer de modo que pueda aguardarse por el poder de mi cuñado me lo haga. Ojo al cristo que hasta mi madre sabe que en esa son muchos contrarios al sistema y le pidieron de favor me dijese que me dejase de predicar en favor. Suyo su amigo. = Auriños = Rubrica. =

Carta. Señor gefe político superior de Galicia: teniendo todo Español obligacion de delatar y acusar á todo anticonstitucional que son los perturbadores del sistema nacional debo, como verdadero y acérrimo adicto á él, poner en noticia de V. S. los enormes y escandalosos delitos que don Manuel Garrido abad de san Ciprian de Mouriscados y su anejo Meiros en el partido de Sibroso, obispado de Tuy, tiene cometido, como anticonstitucional exaltado, contra la nacion, leyes sabias que gobiernan, y son el haber dado muerte afrentosa y cruel en los montes de la franqueza á un soldado constitucional provincial de Pontevedra que marchaba á reunirse con el santo martir don Felix Acevedo; iten cuando la tropa nacional de Pontevedra, Vigo, &c. marchaba á reunirse con don Felix Acevedo, salió dicho abad á disuadirlos á las veredas, diciendoles que eran unos traidores y serian castigados: iten cuando se mandó la prision del juez Milon lo supo dicho Abad, y luego dió el caballo á su criado Francisco J.

por otros caminos pasase delante á la tropa y diese aviso á dicho juez, escapase; como en efecto lo hizo pues cuando llegó ya el juez estaba refugiado en Portugal y su casa sin haja alguna; item: tiene correspondencia con el abad de santa María de Paraños del mismo obispado; hermano de otro insurgente del obispado de Orense, este ya por tal está preso en esa de la Coruña, y se asegura que el de Paraños y el de Mouriscados son agentes de los serviles en este obispado de Tuy. Tambien no leen y explican la Constitucion á los feligreses antes bien les dicen que no se llama constitucion, sino maldita constipacion. Tambien hay sospechas muy vehementes tienen proyectado una conjuracion los abades del circuito de estos dos contra todos los constitucionales á fin de degollarlos todos lo que suceda á todos malvados serviles, y tambien el capellan de Marob y el de Queimadelos, el abad de Pazaños, el de Valdomar y Cabello hay como unos cinco meses ó mas hacen sus juntas y se alegran que no ha de ser permanente el sistema, de todo puede informarse V. S. del ayuntamiento de Sobroso que este muy bien se informará de los pueblos puede remitir á V. S. y castigarlos como se determinó en la sesion 29 de abril de 1821 y quitar de una vez todos los perturbadores de la paz y enemigos declarados del sistema y de cuantos le siguen: todo lo aquí espuesto es cierto así lo juro por el dios de los altos cielos como tambien que los abades mencionados. Otros tienen junto grandes partidas de dinero para seducir y pagar gentes para una sublevacion, y los capellanes de Mugros y Queimadelos son los que se esmeran en seducir á las gentes y dicen que esplican la Constitucion, y solo es una pastoral del obispo y con el libro abierto dicen cosas contra el sistema y dicen que así lo mandan las Cortes cuyos delitos deben ser prontamente castigados; Dios conserve á V. S. por dilatados años para que nos libre del vil é infame servilismo su mas humilde siervo que se postra á los pies de V. S. pidiendo castigo contra los anticonstitucionales. = Ortela mayo 1.° de 1821. = Miguel Antonio Rodriguez. = Dentro de esta carta hay la esquela siguiente. = Señor gefe político superior: es necesario registrar todas las cartas de los que estan arrestados en esa y quitarlos pronto del medio que tiene cuenta á la nacion por muchos motivos.

Oficio. Escelentísimo señor gefe político. = Amonesto á V.E. que don Antonio Carlos Acero, cura párroco de Santa María del Jobre es un servilon de todos los demonios que no hace sino decir que maldita sea quien mandó la Constitucion:

pues este y su sobrino Andres deben ser castigados por hablar tanto como hablan contra la Constitucion, y cuando alguno que habla con ellos, dice bien de la Constitucion, les manda que vayan á hablar á un muladar; y cuando se publicó la Constitucion y se juró en su partido del Caramiñal no quiso firmarla hasta tanto que fue su sobrino Rua, que era entonces escribano en aquel partido, y tuvo que ir tres veces á la rectoral para que la firmase y si no que le venia mal, y al fin la firmó por la fuerza, y ahora dice que maldita sea quien la mandó, y quien tal gobierna &c. &c. y otras muchas espresiones á este tenor, y estos hombres deben de ser castigados como son los canónigos, curas y otros varios serviles que hay, por que uno de estos echa á perder un ciento. = Suplico á V. E. se digne tomar la providencia que mejor le convenga y siendo necesario recibir informacion, que muchos del pueblo jurarán lo mismo, y no debe dar la comision á Rua, porque es sobrino de los sobredichos y luego componen las cosas por respetos humanos como V. E. no ignora, y lo firmo en el lugar del Campiño á 23 de abril de 1821. = Francisco Gonzalez.

Carta. Abril 27 de 1821. = Señor gefe político. = Deseo á V. S. una salud cumplida: y lo mismo de que V. S. como legislador haga que nuestra sabia Constitucion se guarde y observe en todos sus artículos y capítulos. Pero al contrario vemos que en la mayor parte del reyno no se observa puntualmente, por no haberse instruido en ella, solo saben los labradores y oyen que hay una ley constitucional, y que por ella se concede una libertad civil, y el mas bien estar de la nacion; pero mira lo contrario, porque lo primero vemos que por la ley de 9 de octubre de 1812 capítulo 3.º y artículo 6.º, se previene que los alcaldes conociesen en todos los asuntos, hasta ser contenciosos; y al contrario de esto veo que por el inicuo tribunal de cruzada, á pedimento del cardenal Fraga, del cabildo de la ciudad de Santiago, se ha despachado un alguacil llamado José Guil, en cuya relacion se han comprendido por aquel cardenal como dueño de la tenencia de san Martin de Ledroga, del ayuntamiento de Pasarelos y partido de Poulo. A todos los pagadores de rentas y deudas particulares que debian aquel cardenal Fraga; cuyo alguacil se halla entendiendo en aquellos pagos con uso del juez de primera instancia; con la mayor tropelía que jamas se ha visto en estos distritos, robando crecidos salarios; y ademas abandonando á los pobres labradores, haciéndoles concurrir á la ciudad de Santiago á

ajustarse á cuentas con aquel cárdenal distancia 6 leguas, cobrándoles partidas duplicadas, aunque exhibian recibos de haberlas pago; cuyo alguacil anda acometiendo á los labradores porque observan la Constitucion, y que mucho mas merecen con las mas insultaciones que les hacé y le acomoda, diciendo que para el cabildo de Santiago no hay Constitucion, que aquel tribunal es supremo á los mas: todo esto se evitará si el juez de primera instancia no diera el pase para tanta derrota é insultacion contra la sabia Constitucion, pero segun tengo entendido se convencia por interes de aquel poderoso cabildo ó cardenal: pero segun pudo comprender, solo hicieron presente los desuellos y atropellamientos tanto de los labradores como de la ley á nadie dió efecto alguno antes mas bien procedió de acuerdo con aquel ó aquellos insultantes de nuestra sabia y venerada Constitucion, con lo mas que resultará de sus declaraciones; porque rendidamente á V. S. lo participo para que en ello ponga remedio por sí ó por medio de informe que ponga á las Cortes, pero ínterin mandar suspenda aquel inicuo tribunal y que conozcan los alcaldes y jueces de primera instancia, tomando sobre el efecto sus informes y lo mas que tenga por mas acertado, á fin de evitar tanta infragancia y perjuicio en los dos particulares que unos y otros resultarán de la sumaria que V. S. tenga á bien de recibir. = Dios guarde á V. S. muchos años este su afectisimo seguro S. Q. S. M. B. = Jacinto del Rio.

Otra. Orense 2 de mayo de 1821. = Señor gefe político superior. = En el acto de la prision de los presos de hoy es de notar que el marques de Villaverde se negó por sus criados, no abrieron por mucho tiempo hasta la mañana, y aun despues se ocultó: por fin cayó despues que se previno. Don Fernando Rey no quiso abrir en hora y media hasta que iban á echar la puerta; y ya habia, mientras, hecho su limpieza de papeles y demas. Al secretario del obispo le cojieron en el tejado escondido &c. ¿por qué tanto ocultarse y prevenirse? V. S. les mandará hacer los cargos: mucho es preciso trabajar si hemos de ser felices: ojo alerta, duro en los enemigos si no todo se perdió. Suyo de veras. = Francisco Tejada. = Posdata Cuidado con santa Marína excontador de rentas de esta que es el perverso servil como el capitan retirado Ojea. = Yo creo que el que procura atentar contra la ley, no debiera con él seguirse los trámites de ella. =

Otra. Escelentimo Sr. Capitan General de este Reyno= don Jose Manuel de Erabia y Erabia Presbitero beneficiado

de la parroquia de San Andres de Trobe, una de las del partido de Santa Maria la mayor de Sar; á V. E. digo que enterado de las tropelias hechas por las tropas ex-nacional remitida por orden de V. E. á la aprension de los verdaderos cristianos en quienes se ven maltratados y atropellado el dia 1.° del corriente en este partido y ciudad de Santiago, que los cuales se hallan en esa á la disposicion de V. E. como martires desgraciados, quiero pues, en consecuencia á este referido, exponer á V. E. en reducidas palabras las razones siguientes=Sin embargo de que mi animo no era el de exponerme á un acaecimiento tan sensible, me es indispensable unir mis armas con mis compañeros martires hasta morir por mis amados amantes de Dios y del Rey y muera el latrocinio= Las ridiculas y malas disposiciones de V. E. con los despotismos del nuevo gobierno llegan á motivar grandes acaecimientos; pues unamonos verdaderos cristianos y coloquemos horcas contra la tirania, busquemos nuestros amantes desgraciados que en aquellas duras prisiones se hallan, no os desconsoleis desgraciados no, que luego se os quitará de entre judios y ladrones=Desengañemonos pues Capitan General... no tengo duda en poner y comunicar á V. E. mis determinaciones porque deseo batirme con descabezados y asesinos pero omito las mas por ahora fuera ... fuera ... Dese libertad á Lapido y á los mas eclesiasticos, evitemos cuestion larga: fuera constitucion sin la menor dilacion y se lo comunico á V. E. para que así le tenga entendido pues de lo contrario resonará lo que fuese. San Andres de Trobe, mayo 4 de 1821 = Jose de Erabia y Erabia. =

Otra mayo 4. = estimado amigo veyo la buena acogida libertad, que tuvieron los reverendos antipodas de nuestra pues aqui no se duerme; bien alerta estamos y estoy bien seguro que en ninguna parte se portan tan bien como nosotros por cuanto es muy grande la vigilancia que tenemos y no se le perdona á nadie, solo ordenes nos faltan que sin... ..... &c. Estamos esperando que lleguen los de Tuy y Vigo pues los de Pontevedra por orden, segun dicen, del alcalde se escaparon todos no se si me tocará ir de escolta á esa en la segunda remesa me alegraria muy mucho pues lo deseo, Suarez dá á V. memorias y dice que los Bartolos pueden entonar el miserere = Nada mas hay de nuevo, ayer noche se pescaron otros 5. entre ellos 3. sargentos del provincial de Santiago, hasta ahora no sabemos de fijo el motivo, pero segun buenas gentes trataban de asesinar á algunos oficiales de la columna, y otros del estado de la liber-

Reciba V. expresiones de toda la familia quedando suyo = Caetano = Posdata. Me remitieron de Noya la adjunta relacion, encargandome con un particular secreto, la pasasen á manos del gefe politico ó capitan general, advirtiendo que no solo son anticonstitucionales, sino que tenian grande partida de paysanos armados y dispuestos al momento para batirse con todo orden; por lo que conociendo que no debemos de despreciar ningun aviso importante y que todos estos sugetos, segun me informé hoy indirectamente con algunos, me han asegurado que en cuerpo y alma son picaros perversos y que alguno de ellos llegó á decir que los que llevaban la escarapela nacional dentro de poco tiempo habian de ser degollados y su sangre correr por las calles &c. Nada de consideracion, nada de indulgencia pues es tiempo ya de castigar estas maldades, y asi vea V. de sacar orden que estos hombres se le saque de Noya y entre ellos tambien al cura de san Vicente de Cespon don Jose Martinez Iglesias; Boan, hombre que hasta ahora no ha permitido que se leyese la constitucion ni menos reunir la milicia nacional teniendo 300. vecinos con otras vejaciones infames, y si el señor gefe politico quiere tomar informe de todo esto secretamente lo podrá hacer con el juez de primera instancia de Noya que le esplicará todo por menor lo malvados que son &c.

En Noya el exjuez don Jacobo Rey, el P. Vicario del convento de san Francisco, don Domingo Antonio Florez clerigo, el P. prior del convento de san Justo y P. prior de alli de la misma religion, don Joaquin Millares, capellan y cuñado de don Juan Armero, el famoso estadístico que tambien debe de ser arrestado, don Ventura Gonzalez, oficial primero de rentas nacionales, el P. prior del Freygo benito, don Pedro Seares, abogado.

Otra. Señor gefe político superior de la provincia. = Núm. 5.º = Contestando al oficio de V. S. su fecha 2 del que rige, relativo á hacer una indicacion de los sugetos sospechosos al actual sistema y que con sus insinuaciones difunden ideas subversivas para transtornar el orden, debo decir con la entereza que me es característica, que no obstante en esta villa hay muchos que en lo político adolecen en dicha enfermedad y el foco principal del fomes reside en Mondoñedo. = En esta diócesis ó capital (cuyo clero y curia es la mas relajada de toda la península) reside un prelado díscolo para cuanto alude á la Constitucion; omito las invectivas de su primera pastoral contra las Cortes estraordinarias al posesionarse de su silla, y las rechiflas de su circu-

lar del año pasado aconsejando á los parrocos imploren á Dios por los hereges, espresion á los que promueven el orden que nos rige en su alusion. Su corazon no puede prescindir de la saña y veneno que abriga contra todo sugeto amante del sistema. Dos jóvenes hay aqui que admitidos para epístola fueron despedidos tres dias antes que se les confiriese esta orden, porque supo entonces que ademas de su adhesion al código que nos rige, el uno habia representado en las funciones cívicas de Vivero el personage de don Meliton en la comedia titulada «*Lo que puede un empleo*," al otro porque lo hizo en un drama original de Vivero titulado «*Rasgo patriótico de 4 jóvenes nacionales*." Su señoría ilustrísima conestó la espresion de ambos ordenandos bajo pretestos frívolos, cuando en realidad fue maquinacion de sus commensales por adularle, y del secretario porque en tales ruindades halla su placer. = El obispo ya fue criminal cuando el general Pol reunió tropas con que aerrojarnos, presidiendo la junta apostólica de Mondoñedo, y franqueando con su cabildo y el administrador de rentas nacionales, llamado Baeza, metálico para la empresa. Ademas reencargó al coronel Murias, gefe de aquel provincial, no omitiese medio para facilitar nuestra esclavitud. Al fin el gusano roedor de la conciencia le trae trémulo que haciéndole vagar, ni para en Modoñedo ni tiene tranquilidad en buen Ayre, casa de recreo, y mucho será que el temor de las últimas ocurrencias no le fuercen á ocultarse. El coronel Murias, mas propio para frayle que para militar en la espedicion de Pol, impuso á su tropa la detestable marca de la heregia política; siendo el resultado que ningun miliciano de su provincial ame á la Constitucion: ni podrán amarla hasta tanto que el gobierno arroje, como miembros gangrenados, á este gefe, al sargento mayor llamado Blanco, y al ayudante Amigo y Vero. Otros mas adictos deben regenerar tropa tan corrompida y estirpar cancer de tan profundas raices. Al amparo de una amnistia se ven absueltos de sus primitivos crímenes, pero vivo seguro que ninguno de ellos olvida resentimientos, que atrueque de realizar venganzas, meditan, en medio de la proteccion, y que como la ocasion renazca, el obispo y su cabildo, el coronel con la plana mayor volverán las armas del provincial contra los patriotas. Dispense V. S. le haga una advertencia hija de mis presentimientos y es que estas tropas provinciales deben separarse de todo pueblo donde haya cuerpos colegiados pudientes, porque las falsas máximas de la seduccion agregadas al soborno hace se comprometan:

la tropa de milicia de Mondoñedo estaria mejor en Rivadeo ó Vivero para afirmar la tranquilidad de este partido. El administrador de rentas nacionales Baeza es de la liga de los dos canónigos arrestados Perrote y Baqueriza. Ademas del que se fugó Santomé, lo son los canónigos Ceñal, Jimenez y Pallarés. Con el último lleva íntimas relaciones el presbítero don José Polo residente en Vivero que habita en la Pescaderia. Indico á V. S. en este eclesiástico el primer servil de aqui y por cuyo conducto el canónigo Pallarés remite las noticias insidiosas contra el sistema que anima á los infractores y pone en consternacion á los hombres de bien y á los tímidos: este fue uno de los que divulgaron las proclamas apócrifas de los gritos. El segundo de esta poblacion es don José Vicente Carvalles; un aventurero parecido aqui el año de 9 prófugo de otros sitios por las quintas, hombre inmoral, sin oficio, arte ni industria y que si actualmente tiene algo es á beneficio de las estafas escandalosas que hizo interin fue juez de Santa Maria de Galdo. Es tal el tedio que profesa á la Constitucion que el año de 14 juró quemarla por su mano; hecho que realizó á los dos meses de haberlo proferido, y fue en el momento que se promulgó el decreto de 4 de mayo, verificándolo en la plaza de la Constitucion de esta villa con oprovio de los hombres de bien. Las noticias anticipadas que este sugeto poseia entonces las tiene actualmente, las difunde y es muy oportuno para manejar la alevosia. Vive en la calle del Sol casa de su suegro don Domingo Vilallpol. El tercero es don Vicente Zabala, vista de esta aduana íntimo del anterior que lleva relacion en su servilismo con el administrador de Mondoñedo Baeza. Por él recibió proclamas insidiosas, v. gr. los gritos, por él las seguridades de que el sistema constitucional caerá en breves meses, amagando con revoluciones y suplicios y amenazando con rusos y con austriacos. Este mismo Zabala es el que ha recogido un oficio de Baeza para que la administracion de Vivero como subalterna franquease dinero para la espedicion de Pol. Vive en la calle del Sol casa de la Española. Otros varios hay que viven con mayor reserva: su porte y tino los dispensa de criminalidad, y me persuado sean los que comprometen á los tres primeros porque conocen su servilismo exaltado. Creo firmemente que si el orden se pervitiese, todo formaria una liga para abismarnos. Por ahóra juzgo ocioso poner al alcance de V. S. los que se guarecen á la sombra del disimulo, en tanto que sus hechos y publicidades no les constituyan reos: vigilaré en todo tiempo para

indicarlos, si las circunstancias lo exigen. Espero que V. S. no me comprometa y que tenga la bondad de guardar la reserva que me promete, asunto tan delicado, para precaver que los facciosos valiéndose de las sombras de la noche me asesinen, obrando con alevosía ó caso pensado; no siendo así, á ninguno temo y los desprecio á todos. Dios guarde á V. S. muchos años. Vivero 6 de mayo de 1821. = B. L. M. de V. S. su atento servidor y subdito = Vicente Taboada.

Otra... Orense 9 de mayo de 1821=Sr. Gefe político superior = Son 4 pajaros de marca los presos que fueron de esta, y llorados por el servilismo: mas aun quedan algunos y no pocos. Sobre todo ¿Cómo es que no tiene V. S. noticia del perfido Capelo escribano de Celanova, hermano del profugo y de su inicuo suegro que es el que hace el cuarto pie para la malilla con los benditos religiosos? Ambos son perjudiciales, sobre todo el primero; este tiene sus juntas de gente non sancta y amenaza la vida de aquel juez de primera instancia = V. S. sabrá mas de lo que yo digo y si no se providencia con rigor todo se perdió. Suyo siempre = Francisco Tejada. =

Carta dirigida con sobre para el ayuntamiento de la Coruña y con 2. ° para todas las autoridades y gefes militares de la misma=El dia 30 de mayo ocuparán esa provincia 40.000 hombres de infanteria, caballeria y artilleria de las tropas estrangeras que van á entrar en España = Luego que reciban vds. esta orden la comunicarán con la debida reserva á todos los pueblos de su mando y principalmente á las capitales de partido, para que prevengan todos los articulos necesarios para el suministro de dichas tropas, bajo el seguro de que serán pagados en dinero al tiempo de su entrega. Luego que reciban esta orden no obedecerán ni pondrán en ejecucion las que se les comunique por el Gobierno español, pena de la vida = Luego álistante suspenderán la cobranza de toda clase de contribuciones hasta la llegada del general en gefe = Esta orden es reservada y por ella no darán inteligencia al Gobierno español pena de la vida = La falta mas leve que se note en el cumplimiento de todos los particulares dichos, pagarán vds. con sus cabezas para lo cual tengo lista de sus nombres y apellidos, con espresion de sus empléos y pueblos de su naturaleza y familias de quien dependen, para que en el caso de que vds. se fugen y abandonen sus destinos paguen aquellas y sus caudales = El Comisario.

Representacion al señor gefe político superior. Los ciudadanos que firman esta esposicion bien persuadidos del esta-

crítico en que se halla la patria, cuya salvacion depende de medidas enérgicas que eviten la guerra civil, y los males de la horrorosa anarquía, á V. S. recurren; como responsable á la nacion, al Rey y á la humanidad, con el objeto de que prontas y enérgicas medidas eviten los males que nos amenazan. La provincia no puede sufrir en su seno españoles degenerados que han dado repetidas pruebas públicas de ser los enemigos de su prosperidad, de seguir la senda de los facciosos de Burgos y de anhelar solo por vernos envueltos en torrentes de sangre; sin las providencias tomadas por V. S. á estas horas, presentaria Galicia una escena de horror; todos sus habitantes se han conmovido con los sucesos de Castilla, bien seguros de sus ramificaciones en esta provincia, y el público por sus conmociones ha manifestado que solo falta dar el paso del desenfreno que acarrée la muerte de inocentes y culpables, presentando el espectáculo de la anarquía y el desdoro de la nacion Española. = A V. S. pertenece evitar el que se verifique tan fatal acontecimiento alejando rápidamente de esta provincia y á remotos paises, á cuantos han dado pruebas de atentar contra el sistema constitucional, desde que el Rey juró este pacto sagrado con la nacion, sin cuya pronta medida es inevitable la desgracia de esta benemérita provincia. Coruña á 3 de mayo de 1821. Agustin Marquedi. = Siguen hasta 300 firmas.

Estracto de algunos documentos remitidos á los respectivos jueces.

Carta firmada de José Sanchez, fecha en Lugo á 7 de abril en que se acusa como enemigos del sistema, y conspiradores á don Juan Serrano, en cuya casa extramuros de aquella ciudad hay juntas á que asisten el canónigo Denis, un hermano del Serrano, el biliotecario Fernandez, y otros. Tambien dice en posdata que sabe positivamente que el cura de Veiga está en correspondencia con ellos.

Otra Carta de los oficiales don Francisco Marcó, y don Gaspar Wittvuer desde Lugo, pidiendo al señor gefe político tome providencias, porque cada dia hay mas noticias, y anuncios de que los enemigos del sistema tratan de alterar la tranquilidad pública.

Otra. id. de don José del Barco desde Lugo, fecha 15 de abril de 1821, en que da noticia de sus temores por la conservacion del sistema al ver por indicios nada equívocos que hay

conspiracion, y tramas por parte de sus enemigos. Entre estos cuenta como de los primeros, y que ya con su influencia en el pueblo, cambió proyectos sanguinarios cuando mandaba la guarnicion de aquella Ciudad el capitan de fragata Laserna, el canónigo Denis, el canónigo Lopez Somoza enemigo declarado del sistema, y que deseaba viniesen tropas estrangeras á destruirlo.

Otra. id. de don Ignacio Bustamante fecha en lamisma ciudad en 20 de marzo, en la cual indica son muy repetidos los anuncios de que los enemigos del sistema tratan de alterar la tranquilidad pública, y que es forzoso tomar medidas para evitar los males que serian consiguientes si llegasen á poner en egecucion sus planes.

Otra. id. Don Manuel Rodriguez Bentosinos fecha en Lugo á 28 de marzo, en la cual confirma los recelos de los que han escrito las dos cartas estractadas antes que esta; asegura la existencia de juntas sospechosas en un edificio á media legua de dicha ciudad; que asisten á ella don Juan Serrano dueño de la casa, su hijo don José; enemigo declarado del sistema, y no como quiera, sino alarmando, alistando y sobornando. El magistral de aquella catedral, conocido por anti-constitucional. El canónigo Denis. El canónigo Lopez Somoza, á quien se cogió una carta para Freyre Castrillon, en que le decia que con pocas tropas estrangeras «que vinie sen á España» estaria todo deshecho. Presenta al cura de Veiga en correspondencia con ellos, y dice que éste lejos de esplicar la Constitucion á sus feligreses, les arredra cuanto está de su parte, y que sus sermones solo se reducen á decirles que los liberales han á perecer; que venian Rusos y otras naciones. Tambien dice que don Juan Serrano, llevaba relacion con el cura de Baldomar y que este desde el púlpito, no solo se vale de semejantes suposiciones, sino que alarmaba á los feligreses. Dice que en el año de 1814 el susodicho Serrano hizo derribar la lápida de la Constitucion junto con los demas canónigos que cita y que ademas la arrastraron por las calles: que tenian comisiones del tribunal de inquisicion y que ahora blasonan la inocente muerte de los liberales que fueron víctimas de aquellos horrorosos calabozos.

Carta. Coruña 1.º de febrero de 1821 = Ayer noche pasé á casa del consabido, se alegró infinito con el papelito; se ha quedado con él, y en este correo piensa escribir, pero sin firmar. Cada dia mas fuerte en sostener el retrato: pues no fue posible el que lo sacase de la sala en donde el dia de la apertura del tribunal, despues de la arenga que echó en la sala, tu-

vo en su casa á todos los compañeros y mas particulares del pueblo: y la mesa del aparador estaba bajo del retrato. Se hallan pocos hombres tan constantes como este. Esta mañana luego que sali de la iglesia me envió bajo un sobre las adjuntas que remito. &c. &c. (estas no parecen) = firmado don Domingo Fernandez Iglesias = al canonigo Medrano =

id. Muros 22 de abril de 1821 = El sugeto que tiene el Obus de bronce quiere 5000 rs. por él: me parece caro: vea V. si le acomoda = firmado = Antonio Louro = al canonigo Medrano.

id. Piñeyra 3 de abril de 1821 = En esta carta se incluia una glosa al extracto que se dice del nuevo arreglo de comunidades religiosas que segun afirmaba pondria en ejecucion el sr. arzobispo de Toledo, como delegado de S. S. á fin de poner limites al excesivo número de religiosas. ,, es una ridiculizacion de dicho arreglo y bastante indecorosa é indecente: igualmente incluia un discurso aprobando la desobediencia de los Obispos á las resoluciones de las Cortes en esta parte = firmado = Vicente de Ponte = A fray Manuel de Iglesias franciscano,

id. A 21 de abril = Depon toda cavilacion, sin pensar mas que en ponerte bueno, particularmente en tiempo en que estamos de *resurreccion, espiritual y temporal:* conseguiremos aquello con la gracia divina, y esta porque Dios se manifiesta propicio, que quiere mitigar sus iras por intercesion de buenas almas &c. &c.

Hay grandes novedades. Se asegura sale la Legacion de Rusia por orden que tienen de su amo &c.-

Alli va la carta para Cantero = firmado = Luis = á don Miguel Blazquez Thoval = la letra es del conde de Torre-Muzquiz y se conoce habla con su hermano el Arzobispo.

id. 25 de abril = Esquela del conde Torre-Muzquiz á su hijo don Nicolas, encargandole retiren toda carta suya ú otro papel de este que haga mencion del Conde, y concluye diciendo ,, al fuego ésta leyda que sea ,, ahi iran noticias por separado gordas. =

NUMERO 3°.

He recibido el reservado oficio de V. S. que se sirvió remitirme con fecha 31 del anterior encargandome pida en esta estafeta las cartas, que en su lista general se anuncie para don Alberto Tomé y Villar, doña Antonia Velazquez y Puig,

y doña Maria Unicera Filqueiras, por ser nombres supuestos de personas que atentan contra el orden público. Procuraré en esto, y en lo demas que V. S. me indica, guardar la posible cautela; y no cojer toda la correspondencia para que siguiendola entre sí los interesados, pueda dar mas luz la que se les intercepte; igualmente daré á V. S. las noticias que pueda lograr y merezcan alguna consideracion, y puedan servir en bien de nuestra amada patria y de guía al sabio gobierno que nos rige. = Dios, &c. Santiago 3 de enero de 1821 Manuel Garcia Barros Figueroa. = Señor gefe superior político de Galicia.

Carta. De doña Maria Unicera Figueiras remitida en trece de enero de 1821:

Mi señora doña Maria: he recibido la muy apreciable de usted tanto mas apreciable para mi por constar de caractéres que me representan al hombre en religion y en sociedad, cuanto sin tener el honor de comunicarme con V. me convida con su amable correspondencia, que sin recurrir á los espacios imaginarios de los filósofos para pintar el mundo en un cuadro de inconstancia, V. se remonta ya, hacerme ver las realidades de sus fanáticas vicisitudes. = Pues, señora yo, que no se nada de lo que pasa en la veletera escena del mundo, la confieso á V. que estoy pasmado y admirado con lo que V. me inserta en la suya, que á sorprenderme en ayunas, llamara á mi criada que subiera un poco café para tener paciencia para acabar de leerla; pero me cojió con el estomago bien preparado, como que la he leido con gusto, apesar de tan infaustos problemas, que yo en el dia soy pirronista por cerrar los oidos á opiniones que unos dicen que son ciertas, y otros probables, y asi yo nunca puedo errar. Los Ingleses mi señora doña María, me podian sacar de este laverinto de dudas. Voy á desengañarla á V.: eso que V. me dice de la Galicia, de esa conmocion universal con que V. me quiere aturdir, haciendola favor, la creo por no faltar á las reglas de crítica, porque usted está allá, y yo no: asi supongo que usted tendrá correspondencia con todos los puntos de ese ameno y guerrero reino para consternarme con su triste noticia y sino alegre; por que yo ya sabe usted por los informes de esta receta de Galeno ó Hipócrates que soy liberal con l... pequeña: usted disimule mi tosca y balbuciente esplicacion. Pero señora, vamos claros, el sistema constitucional se consolida y mire usted que prueba de lógica: aqui en el Bierzo ni hay armas, ni soldados ni perro que ladre á los anticonstitucionales, luego no hay miedo: yo bien sé que si vein-

te hombres armados llegasen por esta provincia, caian todas las lápidas de la Constitucion y tambien no dudo que los mas de los paisanos se reunen á estos veinte soldados, porque los tios, mi señora doña María, no saben de la misa, amen; yo aqui estoy contento porque no hay que temer por mal que vaya, porque los tios no tienen armas, tate ¡si las tuvieran! porque estos siempre estan al sol que mas calienta; soldados yo no veo uno siquiera con que luego mire usted la consecuencia en barbara, no hay que temer pues á haberlo ya el sabio congreso tendria aqui armas, municiones y soldados. = Por aqui dicen que pasó ese señor, pero no faltó quien le patrocina, no se si se verificará en él el adagio que Dios ampara á los suyos; pero mi señora, sepa usted que luego se fugó ó se ocultó y no faltan todavia hombres mentecatos que dicen que el pájaro no está muy lejos y sus deudos; esos me dan lastima, me dice la criada que desde mi casa ve su limbo, yo estos los favoreceria porque la Constitucion nos dice que seamos benéficos; pero á él si lo hallara me daria por contento, y seria para mi una condigna satisfaccion si me dijera estos son mis altos fines, porque le diria, amigo mio ahora á nadie se le condena por su modo de pensar, yo le daré á usted mi consejo prudente; no hay que precipitarse, consultarlo con Dios; llevar siempre por signo de cristiano rancio la caridad y huir siempre de toda efusion de sangre. En orden á su flatulenta enfermedad en que usted me preguntaba, si á qui habria facultativo, que tuviese cabeza para recetar saludables remedios, y apósitos: creame usted, mi señora doña María, que el Vierzo no tiene estos facultativos, á lo menos de profesion yo no los conozco y si algunos hay siempre quiere estar en el seno de la manta y es tan bobo que quisiera sacar la brasa *con su mano*; no son envidiosos aunque otros ganen buenos cuartos. Hoy he oido que por novedades, ó ocurrencias en ese reyno de Galicia que queria el gobierno acantonar tropas en las inmediaciones de ese pais; que corresponde colocarlos en esta provincia. = Segun dicen los del norte determinaron artículos relativos á la España y relativos á las tropas; para que usted haga el uso que quiera de ese estracto lo remito; yo no se que verdad se tenga; porque los papeles públicos yo no puedo comprender si nos engañan ó si dicen la verdad; por eso he dicho que los ingleses si quieren decir la verdad pueden decirla, pero los ingleses es preciso entenderlos. Ya me canso, señora y porque no se con quien hablo, no quiero ser molesto. Si usted quiere escribirme ponga usted el sobrescrito á la tia Policarpa Duran, esto es por

ahora, que á otra contestacion avisaré y no quita en otra carta como usted sabe, mi señora doña Maria, haiga una conversacion inocente, aunque yo conozco las mañas de la zorra. Desiertos de los Alpes 15 de enero de 1821 = Policarpa Duran. = Su abuela. = Por no saber firmar la escribió su nieto; nicto en primeras letras y que ya leé el latin. =

Extracto de la gaceta de Munich. = Instruccion política comunicada á los generales del Ejército Sajo-Ruso que debe obrar en España, traducida del Aleman al Español. = Artículo primero. Los generales y comandantes cuidarán y serán responsables de la observancia rigurosa de la disciplina militar = Artículo segundo. Cualquiera crimen que cometa algun individuo del ejército será castigado con todo el rigor de la ordenanza del año 1802. Tercero. Se protegerá à todo español que no haya tomado las armas contra su gobierno. Cuarto. Todo Español que por seguir el nuevo gobierno de España hubiese tomado las armas ó se hubiese manifestado notoriamente contra el anterior gobierno quedará sujeto á las instrucciones secretas comunicadas al consejo de guerra. Quinto. Todo español cojido con las armas ó vestido de soldado á no ser que sea ó pertenezca á algun regimiento de la línea por el mismo hecho será arcabuceado allí mismo. Sexto. Todo militar esceptuados los gobernadores militares y civiles de las Ciudades y Villas será hecho prisionero de guerra. Los generales y militares que se resistan serán juzgados por el supremo de guerra y arcabuzeados dentro de tres horas y los gobernadores militares y civiles conducidos á Rusia. Setimo. Todo empleado civil que se resista será hecho prisionero de guerra, y en caso de someterse al ejército Sajo-Ruso será libre, pero despojado de su empleo. Octavo. Al entrar en cualquiera Ciudad, Villa ó pueblo de España se colocarán en el gobierno los que lo obtuvieron en 1819 y en caso de haber fallecido le sucederán ó se llamarán por algun sugeto adicto á la persona real. Noveno. En cada departamento ó corregimiento se establecerá una junta de individuos del ejército para que, incorporados con los del pais, establezcan la paz y union y den cumplimiento á los artículos comunicados y para este efecto se reservarán las tropas que se consideren necesarias. Decimo. Toda Ciudad, Villa, ó pueblo que haga resistencia será saqueada y quemada cuya egecucion no se suspenderá á no ser que el Emperador de Rusia la revoque. Ademas hay instrucciones reservadas que miran por la felicidad y soberanía del Rey Fernando. La fecha 19 de octubre de 1820. En la Ciudad de Troppeau.

ahora, que á otra contestacion avisaré y no quita en otra carta como usted sabe, mi señora doña Maria, haiga una conversacion inocente, aunque yo conozco las mañas de la zorra. Desiertos de los Alpes 15 de enero de 1821 = Policarpa Duran. = Su abuela. = Por no saber firmar la escribió su nieto; nieto en primeras letras y que ya leé el latin. =

Extracto de la gaceta de Munich. = Instruccion política comunicada á los generales del Ejército Sajo-Ruso que debe obrar en España, traducida del Aleman al Español. = Artículo primero. Los generales y comandantes cuidarán y serán responsables de la observancia rigurosa de la disciplina militar = Artículo segundo. Cualquiera crimen que cometa algun individuo del ejército será castigado con todo el rigor de la ordenanza del año 1802. Tercero. Se protegerá à todo español que no haya tomado las armas contra su gobierno. Cuarto. Todo Español que por seguir el nuevo gobierno de España hubiese tomado las armas ó se hubiese manifestado notoriamente contra el anterior gobierno quedará sujeto á las instrucciones secretas comunicadas al consejo de guerra. Quinto. Todo español cojido con las armas ó vestido de soldado á no ser que sea ó pertenezca á algun regimiento de la línea por el mismo hecho será arcabuceado allí mismo. Sexto. Todo militar esceptuados los gobernadores militares y civiles de las Ciudades y Villas será hecho prisionero de guerra. Los generales y militares que se resistan serán juzgados por el supremo de guerra y arcabuzeados dentro de tres horas y los gobernadores militares y civiles conducidos á Rusia. Setimo. Todo empleado civil que se resista será hecho prisionero de guerra, y en caso de someterse al ejército Sajo-Ruso será libre, pero despojado de su empleo. Octavo. Al entrar en cualquiera Ciudad, Villa ó pueblo de España se colocarán en el gobierno los que lo obtuvieron en 1819 y en caso de haber fallecido le sucederán ó se llamarán por algun sugeto adicto á la persona real. Noveno. En cada departamento ó corregimiento se establecerá una junta de individuos del ejército para que, incorporados con los del pais, establezcan la paz y union y den cumplimiento á los artículos comunicados y para este efecto se reservarán las tropas que se consideren necesarias. Decimo. Toda Ciudad, Villa, ó pueblo que haga resistencia será saqueada y quemada cuya egecucion no se suspenderá á no ser que el Emperador de Rusia la revoque. A mas hay instrucciones reservadas que miran por la felicidad y soberanía del Rey Fernando. La fecha 19 de octubre de 1820. En la Ciudad de Troppeau.

Carta á doña Antonia Velazquez y Puig remitida por el mismo en oficio de 30 de enero.

Hoy 25 de enero. S. D. M. C. = Mi amigo y dueño, recibi la de usted del 20 y por ella veo no dejan de trabajarse y es de creer sea con fruto por la reunion que facilitan esos cuerpos; por aqui no dejan de trabajar algunas gentes llamando otras á Leon y pesquisando todo lo que les es posible, pero hasta ahora no han descubierto el anacoreta en su cueva; Dios quiera no llegue este caso como lo espero si usted y otros activan por ahí. = Dirijo á usted la adjunta para que despues de leida la ponga una oblea y la eche al correo. Memorias á doña Antonia y á los de su casa y usted disponga de su siempre amigo = D. = El sobre á don Justo Sarmiento y Torres.

Carta á doña Antonia Velazqnez y Puig remitida en oficio de 6 de febrero por el mismo. Hoy 1. Muy señor mio; recibi la muy apreciable de usted del 24 y en contestacion le digo que el penitente esta bueno; pero deseando salir cuanto antes de tan penosa penitencia, pues es el pais muy frio. El sobre le pondrá V. A. don Cristobal San Juan, pero con otro á una de las mugeres que están en esta casa: reciba usted expresiones de los conocidos y deselas usted tambien á todos de su seguro servidor que B. S. M. = M. con rúbrica.

Carta á doña Antonia Velazquez y Puig remitida por el mismo en oficio de 13 de febrero.

Hoy 6. Mi respetable amigo, he visto la de usted del 31 última, y segun ella es de creer que los de Orense se vengan á la razon; lo que convendria que la cosa se meditase bien y decidirse pronto; porque las cosas tardías suele faltar el suceso antes de tiempo. Respecto á las cañas huecas ya se acordará usted nos dijeron habia 5000 en una casa en la que permanecerán, sino los han sacado: quien ha de saber de esto es Fruime. = Lo que importa es que la gente sea adicta al buen partido, porque en cualquiera parte donde se hallan siempre son útiles. El papel que usted me acompaña es uno de los muchos que se imprimen para alucinar á los bobos: el hecho es que el Rey todo lo ha hecho por fuerza. = Ayer vinieron á contarme algunas que tengo por patrañas: primera, que el gefe político de Leon debe venir por estos parages de hoy á mañana á hacer varias prisiones, entre ellas sin duda será una la de aquel hombre que está en la montaña, pero está bien guardado y el amigo, dueño de la cueva, es muy antiguo y de mucha confianza; la segunda que no hay tales tropas estrangeras en la raya de Fran-

cia y que prueba de que todo esta compuesto; que han ido varias recuas á Bayona á buscar el dinero del empréstito. Yo sin embargo de que no creo nada, no dejo de tener algunos ratos incomodados, y asi espero me diga usted lo que sepa acerca de esto y sobre otros puntos que puedan interesarnos. = Estoy con cuidado hasta no saber si usted es de los comprendidos en la rapiña que pensaban hacer en aquella noche ó en la siguiente, lo sentiria mucho pues no es este tiempo de viajar ni de mudar habitaciones. = Consérvese usted bueno y reciba usted expresiones de todos y queda de usted siempre suyo Sus. = En el sobre pondrá usted á don Vicente Gonzalez = Ponferrada = Salas de los Barrios. De Vizcaya escriben que los Gabellanes andan muy listos y que no se puede todo lo que se quiere; pero que el sol sale mas temprano y cada dia mas claro: memorias á Antonia Ma.

Carta remitida por el mismo en oficio de 20 febrero y dirigida á la dicha doña Antonia Velazquez Puig.

Hoy 17. Mi estimado amigo y dueño por la de usted del 4 del corriente veo que el temporal ha sido fuerte desde el último del anterior mes, el cual no es malo que continúe porque limpiaria la atmósfera de los insectos tanto volatiles como terrestres que infestan la tierra; por aqui tambien llegó un ramalazo que asustó á varias gentes, y entre ellas hubo alguno que de montaña en montaña y de pueblo en pueblo fué á refugiarse en una cueva que sin duda alguna ha servido de asilo á alguno de los antiguos anacoretas, y de donde, segun dicen, no piensa salir hasta que el horizonte se aclare y que usted con su anteojo que alcanza mucho descubra la parte del oriente y le diga como se presenta. = Segun otra del 6 que recibí hay parece que el tiempo se habia serenado, lo que puede sentirse en parte porque no limpiándose bien el horizonte, podrá venir alguna langosta estrangera que lo asole todo y no se recoja cosecha. Dele usted memorias al amigo y á todos los conocidos y en particular á los de casa y al P. Aba.... quedando de usted siempre su amigo=L.

Carta á la misma, remitida por dicho Barros en oficio 23 febrero.

Hoy 18. Mi señora doña Antonia. = Muy señora mia estoy con bastante cuidado pues hace algunos correos que me falta carta de usted; temo si se le habrán aumentado los temblores, no se si recibiria usted mis últimas cartas. Si no le prueba á usted esa tierra y quisiere usted ir á Vizcaya tendrá usted compañia. Saque V. pasaporte para Calisto Larra-

goyta, armero. Reciba usted expresiones de todos los conocidos que desean ver á usted buena y mande usted á su segura servidora. = Justa.

Dos cartas dirijidas á doña Antonia Velazquez y Puyg y á doña Maria Uricera Figueiras, remitidas por el mismo en 9 marzo.

Hoy 4. Mi señora doña Antonia=Mui señora mia: por no parecer ingrata escribo ésta y el no haberlo hecho mas antes ha sido esperando carta de Vizcaya con algunas noticias de nuestro pleyto, las que espero de un correo á otro, é inmediatamente que llegue participaré á V. para su gobierno y entretanto disponga V. como guste de su segura servidora. Q. S. M. B.= Justa.

Mi señora doña Maria: V. acaso habra estrañado la falta de pronta contestacion; para que V. se sosiegue y no se le indijeste la comida en el estomago, la daré á V. la razon por que las señoras mugeres siempre quieren saber el por qué de todas las cosas ¡ maldita sea tal curiosidad! Ahi ba el por qué. Porque aquí disfrutamos de una paz octoviana, todo es viejo menos la ropa que hacen los sastres.=

La visita que V. me encargaba, que haria con sumo placer de mi alma, por ahora no es ocasion de hacerla, á causa de no comprometer, y ser comprometido: pues el señor alcalde por sus buenos servicios, pero ¡ que servicios, ni que diablo! tuvo su merced que presentarse en Leon y esponer sus hojas de servicio; pero vino sin pena, ni gloria=De noticias, nadie abre los labios; pues todos cumplen exactamente lo que el apostol Santiago nos intima en sus cartas; de manera que las lenguas ahora, ni alaban, ni maldicen á Dios; y no que la sabia Constitucion abre de par en par las puertas de la libertad, pero nadie quiere abusar: tal es el miedo cerval, que á todos infunde, at mayora nos vocant=Yo con mi familia me he metido á ser su doctora; y para que no esté ociosa la glosa de un papel de un P. M. Dominico que sale de ocho á ocho dias en Valladolid; pero no se suscíta ninguna cuestion, en que yo decida; pues á todos gusta y les recomiendo su lectura; porque en mi concepto es un sabio sagaz=Despues sin conocerlos nos estraviamos á otras materias; pero una mui curiosa é interesante se vió antaño; y desde entonces hasta poco ha, no me puse la borla y ahora me la pongo para decidir un problema que es el nudo gordiano; pero no quiero esa gloria y la dejo para otros; yo sola me contento con proponer la dificultad, que és, si será mas util al estado, á la religion cristiana, y á todos los españo-

les que el nuevo barco de vapor se desmorone, arruine y abisme por los frios, y penetrantes aires del norte, ó por los mismos naturales? Yo como muger confieso que no puedo ver escenas tristes, y siempre aconsejo á mi familia que sean compasivos, que hagan bien á quienes le hagan mal, que esta es la moral de Jesuchristo, y luego sin sentir me hacen, los hijos que estudian, esta pregunta: ¿ Madre hablenos V. de un poco de las opiniones que hay entre liberales y serviles? Tate con la pregunta! oidme: en cosas de fé creer á pies juntos; en las de mas alla los políticos, y asi pedid á Dios, que es lo que ahora os toca, que Dios calme con suavidad y dulzura todas las opiniones y dar á la rueda=Pero Madre hoy he oido que quieren hacer á los P. P. M. inventario. Sera cierto Madre? luego lo sabrás. Y donde hemos de ir á estudiar? el Soberano Congreso proveerá; por que Soberano? no es el que todo lo puede. Como es eso de Soberano? Cuerno para el muchacho que agudo es=La tiá Policarpa así pasa las noches largas, y por estas vagatelas actuales de España se la acerca el tiempo de presentar sus telas una para carnestolendas y la otra para la cuaresma y hay mucho que trabajar; y aun para esta conversacion tuve que robar tiempo para que V. conozca una siempre segura servidora.

Carta remitida por el dicho en oficio de 18 marzo á doña Antonia Velazquez Puig.

Hoy 8 Mi amigo y dueño, ayer recibí la de V. de 28 dirijida á don Vicente Gonzalez por la que veo, que si no se le aumentaron los temblores, crecio el disgusto por las debilidades de algunos hombres, no obstante de que se halla firme y resuelto de todo y por lo mismo no piensa mudar de pais, por que tiene esperanzas de que se temple la atmosfera de ese. Yo tambien me estoy quieto hasta ver en que vienen á parar los choques continuos que deben resultar en adelante de los dos poderes el legistativo, y ejecutivo pues no puede menos que sean mui frecuentes=La compañia que pensaba llevar para mi viaje es la misma que V. ya conoce, pero este verdadero amigo no me deja= Hoy recibí carta de Vizcaya en la que me dice que los pajaritos en abril crian cañones, que en mayo tendran la pluma y que en junio volarán; buen consuelo para quien quisiera verlos repartidos en España! Con respecto á lo que V. me dice de las cañas no puedo decir otra cosa que lo que dijo el cura Fruime á un curita joven que es del Ferrol, en la inteligencia que las 200 de Villagarcia, no son de las 500 que parece estan en esa almacenadas. Deseo permanezca V. bueno y que continue tan alen-

tado y saliendo á volar como parece, lo que otro pobre no puede hacer de su cueva con sentimiento, si es que los pajaros no vuelan hasta agosto ya sabe V. que siempre muy suyo su afectisimo = Vicente = Digame V. algo de los presos. Se recibieron las que venian á don Vicente Gs....

Otra á la misma remitida por Barros en oficio de 20 marzo. Hoy 15 = Mi respetable amigo: Recibi la de V. del 10; asi como V. habra recibido la ultima mia que le habrá sacado de dudas: respecto á los sobres podra V. poner cualquiera de los dos, pues en el correo se pregunta por estos y por otros; en cuanto á nuestro asunto principal creo no sería conveniente ocurriese la explosion hasta la llegada de los vencejos, que segun parece iba calentando el sol, no tardarán en llegar. Deseo á V. buena salud asi como todos los demas que se acuerdan de V. y desean no los olvide en sus oraciones: suyo = Vicente. =

Otra á la misma. Id. en 23 marzo.

Hoy 18. = Mi respetable amigo. Recibí la muy apreciable de usted del 14, deseo que los pájaros vuelen cuanto antes, pues temo que sino fuese asi perecerian algunos; de nuestro pleito no me dice nada, espero que de Vizcaya me diga algo. = Conservese usted bueno y reciba usted finos afectos de los conocidos: suyo. = Vicente.

Nota. Hay en esta un papelito pegado á la oblea que dice ¡ hay pobre de mí y que penas! Dios tenga misericordia.

Dos cartas remitidas por el mismo en 3 de abril dirigidas á doña Antonia Velazquez Puig y doña Maria Uricera Pelgueiras.

Primera. Hoy 29 marzo. = Mi estimado amigo y dueño: es regular haiga usted visto los papeles públicos y segun ellos los alemanes á la hora de esta deben estar en Nápoles, porque aunque la Savoya se ha hecho independiente y ha proclamado la Constitucion de España, por otra parte los napolitanos y demas habitantes de los pueblos circunvecinos se habrán acobardado enteramente con el egemplar de haber pasado á cuchillo á todos los de Puno; ademas de que los Reyes deben redoblar sus esfuerzos con el último egemplar de Turin; por todo lo cual y porque las gentes de Madrid se han de haber acobardado y se acobardarán mucho mas cuando sepan la entrada en Nápoles, seria de parecer se hiciese saber á esas gentes se estuviesen quietos hasta mayo, que será para cuando podremos tener gentes forasteras. = Bueno sería que el gefe principal se ausentase de Madrid, pero dudo lo pueda realizar, á lo menos por ahora ó ínterin no entren

las tropas, lo que no debe usted dudar se verificará para mayo ó junio ó cuando habrán concluido por allá. = Mantengase usted bueno y pida usted siempre por todos los conocidos y por el que es su siempre amigo. = Vicente.

Segunda. 28 de marzo. = Estimado amigo: veo que ustedes no trabajan como yo quisiera que lo hiciesen, hay mucha demora y necesitamos mas actividad: aquí en las juntas S::: trabajamos mucho y bueno, y confiamos pronto en tener buenos resultados. El descontento crece cada dia mas; ya el pueblo esta cansado de Cortes y Constitucion, y quisiera que le diesen impulso á la cosa para acabar pronto con esa canalla: es lástima ver al Rey en el estado de esclavitud en que se halla, si pudieramos quitarlo de aqui era nuestro mayor triunfo: él confia para hacerlo en la aproximacion de los estrangeros, que ya tienen concluido lo de Italia, y segun buenas noticias los tendremos pronto por acá para nuestra salvacion: esperamos entonces dar al asunto la última mano, ya que nuestro poco celo y union nos hace retardar tanto. Por Burgos á pesar de lo que dicen prosperamos, y el espíritu público nos favorece. Ahi me dirá usted si Med... envió á Orense aquellos muebles que remití por el oculto del Vier::: que yo confio mas en aquel punto, que ahi. Espero que me participará los adelantamientos que por ahi se hacen; se entregó ya aquel dinero, y esas remesas siempre vienen bien porque ese es el modo de ganar los pleitos. No hay tiempo para mas, cuidado con lo dicho, y no dormirse y buenas esperanzas. = Suyo siempre. = Rubrica.

Otra á doña Antonia Velazquez y Puig en oficio de 29 de abril.

14 de abril. = Apreciable amigo: yo cada vez voy notando que la indiferencia de ustedes va á echar la cosa á perder, con la tardanza perdemos mucho terreno. De Burgos y de otras partes, me aburren con la falta y entorpecimiento que dicen tenemos: estan desesperados y nos amenazan de descubrírlo todo. Es trabajo, yo no se qne hacer. Por Dios, amigo, si ustedes no dan otro modo á la cosa y no rompen de una vez estamos perdidos: yo bien veo que las cosas no se hacen siempre como se quiere, y que los otros creen que los abandonamos, porque no nos determinamos luego; la prudencia conozco que es muy necesaria, pero amigo ustedes nos dieron esperanzas que no vemos realizar, y los otros pobres estan en las astas del toro. Es lastima que sean ustedes tan tímidos, y se anden paseando en sombras; trabajen por Dios y avisenme á vuelta de correo del

estado del negocio, para dar alguna razon á estos que me comen la figura sobre la falta de palabra. Escribale tambien al amigo del Vierz... que ese tiene tambien secreta correspondencia en Burgos y podrá darles á ustedes instrucciones muy buenas para el caso y no olvidandose nunca de atraer milicianos al partido y que los curas nuestros vayan preparando los paisanos con quienes deben repartirse las armas y municiones: ahi tambien tienen ustedes algunos cañones de la alarma: aprovecharse de ellos y tener todo pronto pues es necesario abreviar. Les suplico que salgan pronto del paso, y esponerse que á los atrevidos ayuda la fortuna y ya sabe usted que tenemos muchos que nos ayuden. Trabajar, trabajar y avisar de todo al = Suyo siempre = Rubrica.

Dos Cartas dirigidas por el mismo: una con el primer sobre á don Alberto Tome y Villar y el segundo á don Andres Carrillo presbitero; y la otra con un solo sobre á doña Antonia Velazquez y Puig.

Primera 30. = Mi amigo y dueño: con la de usted del 25. recibo la nota de los presos y fugados que usted me incluye y de los cuales, ó de estos ultimos ninguno ha parecido por estas montañas; esta ocurrencia podrá obligar á usted tal vez á tomar asilo en ellas si acaso temiese algun descubierto. Por Perexe no hay novedad, pues hoy mismo he tenido noticias de aquel priorato. No debe abandonarse lo emprendido ni tampoco conviene hacer rompimiento alguno hasta que los estrangeros desembarquen en esa provincia como lo creo; que será cuando los 70 ⊘ alemanes que hay dentro de Francia entren por los Pirineos. Las noticias de Madrid son muy buenas, parece que Toreno, Quiroga y Riego trataron de entrar en palacio á hablar con el Rey con intenciones funestas, pero no se les permitió, y de resultas se han triplicado las guardias. Lo que es el populacho parece esta cansado de Cortes, y el Rey aumenta cada dia su partido, y al contrario se disminuye el de los apasionados al nuevo sistema, de forma que si llegan á entrar los estrangeros, como no se duda, es de creer no haya muchas dificultades que vencer = Repito á usted que estas montañas son muy aproposito para su resguardo, caso que lo comprenda necesario, cuando no en Perexe en otros pueblos de estas cercanias. = Segun parece por la de usted, me ha escrito antes otra que no he recibido y que tal vez estará en Ponferrada á donde he encargado la saquen = No deje usted de decirme cuando desembarquen las tropas que conducen esas 80 velas que parece ocupan esas costas, y las

de Portugal, pues entonces será el caso de ayudarles y de yo acercarme por alla, á cuyo efecto conviene tener hablado y dispuesto todo el mayor numero de gentes adictas á nuestro modo de pensar. Mantengase usted bueno y ya sabe puede disponer de su amigo = Rubrica.

Segunda = 28 de abril = Mi estimado amigo, la ultima que recibí de usted me ha incomodado bastante, pues no se porque motivo se me ha de indicar tanto miedo, sabiendo usted que los enemigos que tenemos que batir no saben hacer otra cosa que gritar; es preciso no descuidarse nada y aprobechar los momentos, pues desde que se verificaron las prisiones de Barcelona es cuando tomamos con mas ardor nuestra empresa y debemos estar persuadidos que el buen éxito segundará nuestros deseos. = Avise usted á Medrano que prepare bien todo el partido de la Ulla, que los fusiles no los entregue sino á los buenos y adictos, y que no tenga recelo en ponerse al frente pues aqui pensamos hacer lo mismo = Merino me encarga activemos, pues que si lo dejamos solo no podrá hacer otra cosa que perecer sin fruto, por lo tanto encargo á usted indique á Alonso que el tiempo de cumplir lo prometido ya llegó; tener cuidado que las cueardas y vanderas vayan cubiertas de letreros que digan viva la religion « = Animo vigilancia, y asegurar el golpe que la causa es justa y de consiguiente Dios debe darnos la victoria = Suyo = Rubrica = P. D. = El del Bierzo tiene mucho adelantado y espera que se rompa por ahi para marchar á esa á proteger y defender la justa causa.

Dos dirigidas por el mismo en 7. de mayo con sobres á doña Antonia Velazquez y Puig y doña Maria Uricera Filgueiras.

Primera 2 de mayo = Mi estimado amigo: preciosos son los momentos si los sabemos aprovechar, pues las desuniones entre las Cortes, gobierno y el Rey son tan grandes que nunca se han visto iguales, el pueblo lo tenemos en el mejor sentido y los gabinetes estrangeros estan decididos á derribar esta maldita constitucion, animo y empezemos á defender la fe; acabemos con toda la canalla antes que ninguna potencia nos quite la gloria de haber recobrado nuestros derechos. Luego, luego que usted reciba esta avisar al Dean Cantero y Bermudez para que hablando con Vales y los demas les den las órdenes que deben haber recibido por el mismo correo de la Junta de Leon y Burgos = Es preciso sacar la mascarilla y decidirse con toda actividad, pues con esta fecha se dirigen órdenes al del Vierzo, para que tan pronto como

llegue á Villafranca el general que usted sabe, marche con el á tomar el mando de ese egército: Es mucho lo que tengo que despachar y no puedo decir mas = Suyo = Rubrica = P. D. = Merino se promete muchas ventajas y muchas mas si damos bien el golpe.

Segunda. 1.º de mayo. = Apreciable amigo: quedo muy satisfecho con los adelantamientos que usted hace cada dia segun me indica en su última: espero que cogeremos el fruto de nuestro trabajo: es preciso no perder instantes y ponerse en relaciones estrechas con nuestro oculto del Vierzo, que procurá desempeñar bien, cuanto se le encargue, y tiene buenas proporciones para ayudarnos aun en caso adverso. Yo siento que ahi anden ustedes con pequeñeces y solo traten de cubrirse bien. Es preciso romper algun dia, y este dia no está lejos; y si malogramos los momentos pueden tomar alas nuestros enemigos. Lo que encargo es que la gente de que echen ustedes mano esté bien dispuesta, y nos sea faborable. Estoy viendo si agencio algunas municiones con que poder acudir á ustedes, pues nuestro oculto me avisa que él no puede proporcionarlas como quisiera. Nosotros trabajamos mucho aqui. Tenemos muy buenas noticias del Piamonte y de Italia, que ya volvió á su ser antiguo. Los soberanos ahora en Leibak tratan de ayudarnos, y poner al Rey en todos los derechos que adquirió por el Congreso de Viena. Tratan con el gobierno francés de acercarse luego á los Pirineos, y entonces podemos ver pronto el fin de nuestras afliciones. Quisiera tambien que no olvidase usted encargar á los de su confianza que trabajasen mucho por las aldeas y ver como deshacerse de algunos de esos gefes, pues de ese modo los soldados, como la mayor parte del pais, entrarian en nuestros planes y los abandonarian en el caso forzoso. Procurar congraciar bien á los oficiales con quienes espera usted contar, y que traten de traer á nuestro partido la tropa. A Dios, avise usted esto á pocos pero buenos, á nuestro don Jacobo Alvarez que escriba á Orense para que el arcediano de Baroncelí y Grandona activen sus trabajos, y no olviden los encargos que les hicieron de Burgos. Salazar se me quejaba en una suya que Cantero no le habia contestado á la que le habia escrito, avisele usted que lo haga porque urge y es interesante su contenido. = Queda suyo siempre. = Rubrica. = Ya sabia yo que el coronel Cagide estaba pronto con su regimiento y que habia pasado á esa por si lograba aumentar el partido, siento que Boveda tenga tan poca resolucion; ver de emplearlo en otra cosa.

Otro con sobre á don Alberto Tome y Villar remitida en 8 de mayo por el mismo.

Amigo mio: estando con la pluma en la mano para contestar á la de usted de 25, recibo las dos de 28 y 2, y visto lo que usted me dice dirijo el adjunto itinerario; y llegando á Pereje sabrá usted mi paradero. = Queda de usted su afecto. = Rubricado. = Itinerario en un papelito pegado á la oblea. = San Marcos. = Buente. = Melliz. = Puerto Marin. = Sarria. = Tria Castela. = Cebrero. = Herrerias. = Trabadelo. = Perexe.

Dos cartas dirigidas por el mismo con sobre á don Alberto Tome y Villar.

Primera. 14. = Mi amigo y dueño: respecto á la venida de usted, creo hace muy bien en suspenderla por ahora, pues por estas inmediaciones andan dos partidas de tropa que han cogido varios curas; no obstante si usted se determinase deberá ser sacando pasaporte con nombre supuesto, dirigiendose desde esa á Linares, una legua antes del Cebrero, siguiendo hasta alli el itenerario pasado, y desde alli al Acebo, Rubiales, Vega de Brañas, Brañas y á Bíumago y alli preguntar al párroco de aquel pueblo por el nombre y residencia del sugeto, á quien hasta aqui ha dirigido usted las cartas, quien le informará de la direccion hasta este pueblo: por lo que respecta á las operaciones que deben egecutarse en esa provincia, juzgo que solo en el caso de que en otras se conmueban, deberá hacerlo esa antes que lleguen los forasteros, y en este supuesto deberá como tengo dicho comenzar por Orense, Tuy y Vigo formando tres columnas, que marcharán paralelamente por caminos diferentes, dirigiendose á esa poblacion, de la cual es de creer salgan á enterrarse en la Coruña todos los que se opongan á nuestras ideas. Yo supongo con ésto que estarán ganadas todas las milicias, las que no es de creer consientan ser agregadas á la tropa de linea; tambien supongo que estas deberán ir á la cabeza de dichas columnas, cubriéndolas los granaderos que hayan podido obtenerse con probabilidad; asegurado esto y teniendo la marina, se dirijirán estas tres columnas á cercar la Coruña, poniendo partidas en todos los pequeños puertos de la costa para impedir salgan de ellos lancha ni barco algunos con víveres para dicha plaza, intimando á la misma se entregue á discrecion, ó de lo contrario que será saqueada, robada y quemada toda la ciudad y arrabales y pasados á cuchillo cuantos habitantes existan en ella. Debo advertir que aunque el paisanage no vaya todo armado conviene disponerlo á reta-

guardia de las tres columnas para infundir respeto y obligarlos á salir de ese pueblo y entregarse el de la Coruña. = Merino obra por sí y con objeto muy diferente del que nosotros seguimos. Parece ha sido derrotado, pero no se dice lo hayan hecho prisionero; por esta razon no se le ha escrito, ni creo deban tratarse estas cosas, sino por un comisionado. = Las gentes de este pais tienen los ánimos bien dispuestos, pero no hay armas ni municiones, de modo que es imposible llamar la atencion por aqui á esos señores, sin esponerse á ser derrotada toda partida que se estableciese. = En cuanto á la direccion de las cartas debe ser en adelante á Pedro Mallo y Moral, rompiendo todos los sobres y cartas que han ido con el nombre y apellido anterior por no comprometerlo, conservando este y su nombre en la memoria: para el viage coja usted el nuevo itinerario de esta y quemarla. De usted siempre. = Rubrica.

Segunda. 16. = Amigo mio: recibí su apreciable del 12, y apruebo que salga usted de ese pais sacando pasaporte, y siguiendo el último itinerario que le remití preguntando por el sugeto consabido en el pueblo que le advertí; pero si usted vuelve á contestarme hagalo con el sobre que últimamente fue señalado, quemando cuantos papeles y apuntes conserve. Conservese usted bueno, y hasta la vista: se repite de usted su afecto amigo. = Rubrica.

NUMERO 4.º

Don Angel del Arenal, teniente coronel de infanteria, secretario del gobierno político superior de la provincia de Galicia.

Certifico: que con fecha de veinte y ocho de abril, dos, cinco, doce, y diez y seis del corriente, se han pasado al excelentísimo señor secretario del despacho de la gobernacion de la península los oficios que á la letra dicen asi. = «Número 34. Estoy bien persuadido que el espíritu de desunion que va echando profundas raices, nace de no haber visto la nacion prontos y rápidos castigos: estoy tambien convencido que las clases de enemigos de la Constitucion cada vez trabajan mas con progresos, y que algun dia podrémos tener sentimientos de mucha consecuencia. El confesonario es hoy dia el lugar donde mas se ataca á la libertad nacional, haciendo tantas conquistas por la grande ignorancia que reina en el pueblo, que algun dia debe ser funesto: en tal conflicto

es necesario que á todas las personas tachadas con evidencia de servilismo, que se tomen con ellos medios de precaucion, porque primero es la salud general que el temor de infringir con malvados la Constitucion. La necesidad de prueba legal para ponerlos en lugar donde no hagan daño no siempre es posible, y las mas veces impracticable. En el entretanto ¿ hemos de mirar con indiferencia las autoridades, que se esté haciendo una mina que infaliblemente nos ha de confundir en su esplosion? No parece ni prudente, ni justo tolerarlo. La obligacion de celar nos puso la Nacion, el Rey, nuestro juramento, los horrores de una anarquía, y privacion, quizás para siglos, de nuestros sagrados derechos; y esto nos poudrá al general y á mí en una situacion que seriamos indignos de la confianza nacional, si nuestro celo, seguridad pública, fuese mirada con una punible apatía, y aquel reducido solamente á lo que prescriben las leyes. A males grandes, providencias oportunas y enérgicas: así estamos decididos: porque de lo contrario es dificil atajar la desverguenza del clero, la influencia de los frayles, y la pobreza de ideas del pueblo que no conoce sus intereses; y que es facil instrumento para los malos deseos de aquellos. Las personas marcadas por poco constitucionales serán cogidas sean de la clase mas ó no privilegiada en otros tiempos. Esta providencia dicta la situacion en que se halla esta provincia, pues será muy horroroso lo egecute el pueblo con otras fatales consecuencias. El clero secular y regular abusa de nuestra clemencia y bondad, el fuego cunde, y nosotros debemos sofoçarlo, cortarlo, y no dejar materia para que pueda jamas encenderse. Asi señor excelentísimo, piensan estas dos autoridades de Galicia, que siempre tendrán presente la justicia, y las obligaciones de su importante ministerio, lo que prescribe la Constitucion y la seguridad de la nacion en sus mas caros derechos. = Dios guarde á V. E. muchos años. = Excelentísimo señor. = José Maria Puente. = Número 35. Seccion del gobierno político. = Excelentísimo señor. = Uno de los síntomas mas caracterizados de la combinacion de un proyecto, de una disolucion ó trastorno de sistema constitucional concebido por los enemigos de la felicidad nacional, ha sido, á juicio de todos, la altiva alegria que animó los semblantes de las personas sospechosas desde que se recibieron las infaustas noticias de Nápoles, y que en proporcion de los sucesos desgraciados del Piamonte fue aumentando hasta el estremo de degenerar en un orgullo insultante. = Las correrias del rebelde Merino, la fuga y reunion de su compañero Salazar, las noticias pro-

pagadas de la venida de un ejército Ruso á la península, prestaron tal confianza á los malévolos, que desde luego pusieron en juego todos los resortes y esfuerzos imaginables para un general rompimiento en la provincia, combinado con el de Burgos; en unas partes pasquines incendiarios, en otras reuniones nocturnas de personas sospechosas, anónimos amenazadores, y agentes derramados por los pueblos para seducir á estos y á la tropa, hasta el punto de haber sido sorprendido, pocos dias hace, uno de ellos en esta misma capital pervirtiendo algunos granaderos de la columna: declamaciones alarmantes en los púlpitos contra el espíritu del actual sistema, presentado bajo el aspecto de incompatible con la religion santa que profesamos, amenazas hechas abiertamente de palabra por algunos malvados á los adictos y buenos patriotas de un cercano esterminio en horcas y suplicios; todo esto y otros incidentes, que dejo de espresar, despertaron en los ánimos de todos los buenos la idea del grave peligro en que estaba la patria, y la pública seguridad, de que soy responsable; y convencidos de que en tal crisis eran insuficientes los medios ordinarios que ofrecen las leyes, y que la impunidad que hasta aqui ha corrido, alienta cada vez mas el espíritu de rebelion, y el descaro en la egecucion de sus manejos, acudieron á mí de todas partes con súplicas tan vehementes y tan fundadas, haciendome ver estar ya llena la medida del sufrimiento, que no me dejaron duda alguna de que anticipandose á sus enenigos, iban á tomarse la justicia por su mano, siempre que yo no aplicase un remedio extrordinario y rapidísimo. En este conflicto de dos peligros, á cual mas grave y calamitoso, me acerqué al capitan general para tratar de los medios de contener cualquiera funesto desenlace y prevenir todo desorden; pero informado de que la tropa abundaba en los mismos sentimientos que el pueblo, he visto que en tan crítica situacion el único arbitrio que me quedaba para poder salvar la provincia de una anarquía, y aun tambien poner á cubierto la existencia de los sujetos señalados con el enojo é indignacion del público por su constante aversion á las instituciones, era ponerlos en estado de no ofender ni ser ofendidos, encargando su detencion y traslacion á esta capital y colocandolos en parages seguros, como lo hice ya con los que se espresan en la lista que acompaño y lo haré con los que sucesivamente vengan, de que daré noticia á V. E. = Bien quisiera dar á V. E. en este momento todas las seguridades de estar calmado el enojo público con las precauciones tomadas, mas haria traicion á la verdad, y á mi

deber si ocultase á V. E. que el aborrecimiento del pueblo hácia dichas personas es tal, que no admite facil evasion al empeño de alejarlas de la provincia. – Me ha sido necesario mandar ocupar sus papeles é interceptar su última correspondencia, y aun que no ha habido tiempo para el reconocimiento general, aparece por el que llevo hecho, que varios de los sugetos detenidos estan de inteligencia con los facciosos de Burgos, y aun extienden sus relaciones á la Francia. No puede dejar de serme sensible comunicar á V. E. tan desagradables ocurrencias, pero comparando lo que se hizo con lo que se evitó hacer, las miro como un escudo de la libertad civil, y de la marcha segura del sistema. – La copia número primero manifiesta la situacion en que me hallé la noche del 28 abril: bajo la carpeta número segundo van copias de varios documentos que se me han dirigido en aquellos momentos y continuan en estos dias, en fuerza de los cuales creí de mi deber apresurar las providencias y obrar de un modo mas ejecutivo: el número tercero contiene una lista de los sugetos arrestados hasta este momento por efecto de mis disposiciones: y la número cuarto, que es un extracto de varias cartas interceptadas, prueba los fundamentos de mi modo de proceder. No me es posible en este correo dar á V. E. una noticia mas circunstanciada de todo lo acaecido, porque faltan aun varios presos y con ellos nuevos datos para justificar lo hecho. De todo lo dicho inferirá V. E. si tuve ó no motivos justos para proceder en los términos que dejo insinuados; y aun me atrevo á asegurar á V. E. que segun lo que se deduce de dichos documentos estarian en este momento sacrificadas ya muchas víctimas, si no hubiese procedido con actividad, prescindiendo de todo respeto y consideracion para lo cual hace tres dias que absolutamente no descanso. Dios guarde á V. E. muchos años Excelentísimo señor. = José Maria Puente. =

N. 37 seccion de gobierno político Exmo señor=Con mi oficio numero 35, entre otros documentos en que dije á V. E. habia fundado las providencias de arresto en casi todos los puntos de la provincia de los sugetos marcados de enemigos del sistema constitucional, remití copia de una representacion qne me habian dirijido un número considerable de milicianos nacionales, militares, y ciudadanos de todas clases, pidiendome que por medio de providencias vigorosas y eficaces, libertase á la provincia de los males y desgracias que la amenazaban, si los inicuos llegaban á realizar sus planes de ruina y desbastacion general muy próximos ya á su ejecucion

los datos y noticias reunidas=La que hoy remito V. E. presenta la cruel, y crítica posicion en que me hallé la noche del 3 del actual: entregada la representacion por un sin número de ciudadanos tuve el disgusto de oir, en medio de la confusion de tantas voces, luego que les hice presente la imposibilidad en que me hallaba de acceder á su demanda, porque tal medida se oponia al espíritu de la Constitucion, que el pueblo supliria mi indecision; y que por sí mismo egecutaria lo que solicitaba. En vano me esforcé á demostrarles su desbarío: fueron inutiles todas mis gestiones para disuadirles del proyecto que habian concebido. "Los buenos, me replicaban, estan ya cansados de sufrir: la moderacion que hasta aqui nos ha caracterizado es un origen demasiado cierto de cuanto hoy sucede: los enemigos del sistema aprobechandose de nuestra inercia, y loca confianza, han puesto en movimiento los resortes todos de su maldad, é infaliblemente dentro de muy pocos dias serian muchas las víctimas sacrificadas. Tiempo es ya que todos despertemos: distingamonos, si, de los fanaticos de 1814; no haya mas sangre que la de los verdaderos delincuentes, pero separese de la sociedad á unos hombres indignos de vivir entre nosotros, y que nos constantemente conspiran á nuestra ruina. Obligado por mi destino, y por mis vivos deseos de conservar la tranquilidad pública, y de que el sistema constitucional camine á su total consolidacion, acudí al señor capitan general con el objeto de que contribuyese conmigo á calmar los espíritus agitados por medio de providencias enérgicas que impusiesen y llegasen á contener el desorden. Este benemérito gefe nada omitió para conseguirlo, y dió cuantas disposiciones le dictó su acreditado celo. Nada se consiguió, pues los gefes, oficiales y tropa de la guarnicion pensaba como el pueblo, y hacian igual solicitud. = Extraordinariamente agitado en tan terrible crisis, y cuando ya nada me restaba que hacer en uso de mis facultades para evitar los males que amenazaban, si el pueblo por sí se arrojaba á alguna violencia, acudí al ultimo recurso que se me presentaba. Convoqué una Junta de todas las autoridades civiles y militares de la capital para la mañana de ayer en las casas consistoriales, con el fin de hacer presente mi posicion, y solicitar consejo en tan apuradas circunstancias. Reunidos, pues, la diputacion provincial, el ayuntamiento constitucional, con el señor capitan general y otros gefes, manifesté el terrible estado de fermentacion en que se hallaba el pueblo, la milicia nacional, y egército permanente: su solicitud de veinte y ocho de abril, que con-

la reunion de datos, que de todas partes se me dirigian, produjo el arresto de los sugetos de que acompañó nota á mi citado oficio: la que se me presentó en la noche del tres: mis esfuerzos para separarlos del proyecto de deportacion de los presos: mis diligencias porque se conservase el orden y la tranquilidad publica; y la imposibilidad en que me hallaba de sostener mi autoridad, y hacer respetar las leyes, cuando las clases todas de la capital, y de los pueblos mas decididos de la provincia solicitaban una misma cosa, y me aseguraban el riesgo eminente que amenazaba. Pedí á la Junta con el decoro y energia correspondiente me propusiese un medio para conciliar extremos tan opuestos, y las medidas que convendria adoptar en situacion tan dificil. El testimonio que incluyo ofrece á V. E. el resultado de la reunion verificada á las nueve de la mañana, y repetida á las cuatro de la tarde de ayer. = De todas partes recibo cartas, anónimos, oficios y papeles que confirman los recelos manifestados. La correspondencia interceptada á los sugetos presos, aunque no me ha sido posible registrarla toda, y cuyo examen corresponde á la autoridad judicial, presenta datos ciertos en que fundar cualquiera providencia. Hay mas, excelentisimo señor, se abusa de los pulpitos y confesonarios para seducir á los incautos y minar el sistema: las adjuntas copias convencerán á V. E. de esta verdad; en su consecuencia dí las órdenes oportunas para el arresto del sacerdote marcado, que dispondré sea entregado al juez competente con arreglo á la Constitucion. No me hubiera, sin embargo, determinado a tomar las medidas insinuadas, si hubiese podido prometerme un desenlace feliz por los medios regulares que prescribe la ley. No procederé á la ejecucion de lo acordado por la junta de autoridades sin una extraordinaria meditacion, y un detenido examen: me veré no obstante precisado á obrar de un modo que repugna á mis sentimientos, porque considero abiertamente opuesta á la Constitucion misma toda determinacion aun en casos extraordinarios, que no sea enteramente conforme al espíritu del articulo 20. capitulo tercero de la instruccion de veinte y tres de junio de mil ochocientos trece, y al parrafo once, artículo ciento setenta y dos, capítulo primero, titulo cuatro de la Constitucion. La conservacion del orden y tranquilidad pùblica amenazada, segun las representaciones, partes y documentos que se me han dirijido y conservo, autoriza mis primeras medidas de arresto; y aunque no pueda decir otro tanto con respecto á las posteriores, porque

como manifesté á V. E. en mi expresado oficio, número treinta y cinco, no me es posible entregar los arestados á disposicion del juez en el término que está señalado, las creo sin embargo cubiertas; porque la salud general debe ser la suprema ley, y son muchos los comprendidos en la conspiracion intentada, muchos los datos que deben recogerse, y mucho mayor la necesidad de reunirlos todos para proceder con conocimiento y colectivamente; pues los indicios ó pruebas aislados rara vez descubren lo que se pretenden aberiguar. = Por todo lo espuesto no dudo que V. E. haciéndolo presente á S. M. se servirá contribuir á que mi conducta sea atribuida á mi celo por la consolidacion del sistema, y á que la provincia no llegue á ser presa de los enemigos de su felicidad y de la nacion toda. = Dios guarde á V. E. muchos años. = Escelentísimo señor = Jose Maria Puente. = Numero 39. Seccion de gobierno político. = Excelentísimo señor = Hoy he acabado de leer todas las correspondencias de los que he traido detenidos á esta capital: por ellas me he cerciorado completamente que el regente de esta audiencia don José de Llorens, don José Yriberri, don José Nuñez, don Emidio Saabedra, don José Lopez del Pan, y don José Salelles, que se fugó, único azar que le puede perjudicar, son inocentes; y asi inmediatamente que vea el pueblo sosegado, que aunque lo está pudiera perjudicarles pensando que porque eran togados habria habido por mi parte colusion, en la apariencia, los pondré detenidos en su casa, y á su tiempo que será breve haré ver al público todo, su inocencia en esta causa. Los demas salen mañana para ser juzgados en sus respectivos tribunales, con encargo particular de que la ley dada en esta materia sea rapidamente egecutada, á escepcion del conde de Vigo que espero informes y ver su correspondencia. El paso que con tanta rapidez dí, fue, escelentisimo señor, hijo de las circunstancias porque por todas partes me annunciaban seguramente una sublevacion, cuyo foco principal era Santiago, he evitado tantas desgracias que solo el tino y juicio de V. E. puede calcular: por ahora salvé á esta provincia, satisfaccion que si merece la aprovacion de S. M. es la mayor recompensa. Mi objeto fue precaver mas bien que castigar, porque hoy, escelentísimo señor, no conviene hacer enemigos que nacen con mucha multiplicacion con los castigos generales: bastante espanto ha sido con el embarco, y esto les ha asombrado aunque fue á duras penas de las autoridades. A Canarias oficié para que los que han sido embarcados se les tratará con el decoro debido á su caracter, y que permane-

ciesen allí hasta su seguridad y disposicion del gobierno libremente: igual instruccion se dió al oficial que los conducia, y se les entregó treinta mil doscientos reales que traian cuando llegaron á esta capital, porque esto es tan propio en uno que mereció á S. M. la confianza de venir á mandar esta vasta provincia, como hija de sus principios. Pasados algunos dias será preciso que dé un paseo por la provincia, porque enmendando yerros, y haciéndoles conocer sus intereses puede resultar muchísimas utilidades, si todo fuese de la aprobacion de S. M. = Dios guarde á V. E. muchos años. = Excelentísimo señor. = José Maria Puente = Número 40 = Seccion de gobierno político = Excelentísimo señor. = En mi anterior número 39 hice presente á V. E. que habiendo hallado libres de todo cargo á los señores don Jose Ignacio Llorens, regente de esta audiencia. = Don José Iriberri, y don José Nuñez, oidores; don José Lopez del Pan ex-alcalde de casa y corte y don Emidio Saabedra, los habia puesto en absoluta libertad, y lo mismo he hecho con el conde de Vigo, contra quien tampoco aparece dato alguno que le haga sospechoso. Asi como unas circunstancias extraordinarias, que no estuvo en mi mano evitar produjeron su arresto y yo no tuve inconveniente en decretarle, ya porque asi lo exigia imperiosamente la tranquilidad pública, y ya tambien por la misma seguridad de los detenidos, del mismo modo me he apresurado á dar á todos estos sugetos cuantos testimonios he podido de su inocencia, para que ya que han padecido incomodidades y sustos, quede al menos su opinion sin mancilla y vuelvan al seno de sus familias con el honor á que son tan acreedores. Con este objeto, ademas de haber hecho insertar en el diario de ayer el suplemento de que acompaño exemplares en oficio separado, he pasado á cada uno el oficio de que incluyo copia bajo el número primero, y creo que seria muy oportuno el que V. E. se sirviese disponer para que su inocencia se insertase en la gaceta. = Teniendo para con los expatriados la consideracion que exige la justicia y la humanidad, tomé todas las medidas que podian asegurar el que no sufrieran vejaciones, segun V. E. se servirá advertir por las copias número segundo y tercero que lo son de oficios pasados al gefe político de Canarias, y al comandante del destacamento que fue guarneciendo el buque. = En cuanto á los que aun permanecen arrestados, he enviado á disposicion de los jueces respectivos la mayor parte de ellos, segun manifesté á V. E., y me hallo reconociendo á toda prisa la correspondencia de los de Santiago para remi-

tirla á aquel juez de primera instancia. El mal estado de aslud del conde de Gimonde, y del cura de Sorribas, no me ha permitido hasta ahora hacer que sean trasladados los de Santiago á aquella ciudad; pero en el momento en que puedan ponerse en camino, dispondré que marchen todos juntos, y la misma providencia daré con respecto al administrador de los Milagros que debe ir á ser juzgado á Orense, pero que se halla gravemente enfermo. = Todas estas operaciones se retardan mas de lo que yo quisiera, á pesar de que dedico á este negocio un trabajo asiduo y el mas vivo interes. Quedará evacuado enteramente por mi parte en todo el dia de mañana, y los respectivos jueces serán en adelante responsables de las morosidades de las causas. Aunque todabia no me hallo absolutamente desembarazado, no puedo menos sin embargo de llamar la atencion de V. E sobre este importante asunto, que ha tenido y aun tiene en espectativa al público de esta provincia y al de toda la península. Recapitulando lo que he espuesto á V. E. en mis números anteriores, diré que los acontecimientos de Nápoles y la formacion repentina en partidas de facciosos, hicieron concebir esperanzas á los numerosos enemigos del sistema y dieron á los constitucionales muchos recelos. De todas partes se me avisaba que l s Corifeos del bando contrario no se recataban ya para hablar y combinar planes contra el actual orden de cosas, y se indicaba una proxima esplosion. Por otra parte exaltados los ánimos de muchos patriotas, ya porque realmente creyesen que peligraba el sistema que sostenian, y ya porque haya algunos entre ellos que desean novedades, y que abrazan con ansia cualquiera ocasion que se les presenta de causar alarmas y confusion, incitados tambien con el ejemplo de Barcelona y otros puntos, se preparaban á un rompimiento y amenazaban sin rebozo ejecutar por sí mismos lo que no quisiesen hacer las autoridades. En tales circunstancias creí que debia hacer traer á esta ciudad á aquellos sugetos contra quienes se esplicaban los avisos con mas energía, pues me figuré que al paso que de este modo desconcertaba enteramente los planes de rebelion que pudiesen traer entre manos, calmaba la efervescencia de los patriotas, y conseguia mantener tranquila esta provincia que tanto pesa en la balanza de la nacion. Desde luego me persuadí que entre los designados habria algunos que no fuesen criminales, aunque muy pocos se contaban que no hubiesen dado pruebas de poco afectos á la Constitucion; pero no teniendo á la vista si no la salvacion de la provincia tan intimamente ligada con

tas observaciones cuando informe al Rey de mi conducta en las espinosas circunstancias en que me he visto. = Dios guarde á V. E. muchos años. = Exmo. señor. = José María Puente. = « Asi mismo y con fecha de diez y nueve del actual se ha pasado á dicho escelentísimo señor secretario de Estado y del Despacho de la gobernacion de la Península el oficio que dice asi." = Núm. 41. Seccion de gobierno político. = Escelentísimo señor. = Todos los detenidos se hallan ya á disposicion de sus jueces respectivos, á quienes he entregado los documentos que pueden tener relacion con sus arrestos. = Cuando en la junta celebrada el 4 del que rije, determinaron todas las autoridades reunidas que se condugesen fuera de la Península los arrestados, fue comisionado para preparar el embarque el síndico don Pedro Llano, á cuya disposicion se pusieron cincuenta y tres mil seiscientos noventa y un rs. con nueve maravedís vellon, que tenia la diputacion, pertenecientes á los reparos hechos en el salon de Cortes. Mas como la cantidad total del flete asciende á cien mil rs., se contó con que la hacienda pública satisfaria el esceso, mientras que el gobierno determinaba lo conveniente. = En la dura necesidad que me impusieron las circunstancias y las autoridades mismas de embarcar á los arrestados, no creí que debia agravar los males que se hacian pesar sobre ellos, obligándoles á pagar el flete del barco que los llevaba lejos de su patria. Reconocida la indispensable necesidad del embarque, como se reconoció constantemente en la junta, y motivándole el interes comun, no hay duda que la nacion misma debia satisfacer los gastos de una medida que solo tenia por objeto la conveniencia pública. Asi lo estimaron todas las autoridades, asi creo que V. E. lo estime y que se sirva interponer sus razones para que se señale el ramo de fondos públicos que debe soportar los gastos de que queda hecha mencion. La provincia disfruta de la mas perfecta tranquilidad y cesaron del todo aquellas alarmas, aquellas inquietudes que agitaban los ánimos á fines del mes último, y que anunciaban grandes males. Segun avisos que he recibido hoy, es probable que sean arrestados muy en breve casi todos los refugiados en Portugal, que estan soplando desde aquella frontera la division y la guerra civil. = Dios guarde á V. E. muchos años = Escelentísimo señor. = José María Puente. = Y para que conste doy la presente que firmo en la Coruña á veinte y dos de mayo de mil ochocientos veinte y uno. = Angel del Arenal.

NUMERO 5.°

Acta primera.

Dentro de la sala capitular de las salas consistoriales de la Coruña, á cuatro de mayo de mil ochocientos veinte y uno: reunidos los señores Gefe político, Alcalde primero, alcalde segundo, Soto, Peñaflor, Fernandez, Perez, Ezcurdia, Molina, Abreu, Suarez, Igueretа, García, Adalid, Galceran y Llano, señor capitan general, señores de la diputacion provincial, Vazquez, Losada, Umbria, Muñiz, Pardo, Luaces, en Ayuntamiento extraordinario se abrió la sesion, esponiendo el señor gefe político, que despues de haberse instruido y estar bien penetrado de la certeza de un sistema de conspiracion que habia en esta provincia y en todos sus puntos, bien enterado por otros antecedentes, partes y anónimos que le señalaban los sugetos de quienes podia haber exactas noticias, no pudiendo yá dudar de que se aproximaba el momento de estallar una contra revolucion como se lo han indicado en la noche del 28 último en una esposicion hecha por la guarnicion, milicia nacional, y pueblo de esta ciudad; tomó las medidas conducentes, mandando el arresto de muchos sugetos, que si todos por ahora no estan en el caso de resultar reos, son vehementemente sospechosos en el estado actual: que habiendo llegado á esta plaza los arrestados y colocados en lugar seguro, se halló en la noche de ayer con una esposicion firmada por una inmensidad de pueblo, pidiendo que se separasen y trasportasen los reos á puntos distantes y seguros, en donde no pudiesen poner en ejecucion sus maquinaciones ni influir de algun modo en las desgracias que se trata de evitar; que el pueblo estaba en accion y podrian resultar muchas víctimas sino se tomase esta providencia. Oido esto, y reflexionado bien el estado crítico de las cosas, se trató de convocar á las autoridades políticas y militares con quienes debia ponerse todo de acuerdo, y en efecto concurrieron á estas casas consistoriales S. E. la diputacion provincial, el señor capitan general, y otros gefes, y habiendo espuesto nuevamente el señor gefe político el estado crítico en que nos hallabamos, leyendo otra vez la esposicion del pueblo, y pidiendo que cada uno informase de la situacion en que se veian los habitantes de esta ciudad. El señor Llano, procurador síndico general dijo: que era peligrosísima y amenazaba una conmocion popular sino se sacaban y trasportaban los que estaban reputados por enemigos del sistema constitucional, y

cooperadores á su destruccion de que estaban bien persuadidos lo eran todos los arrestados. Otros señores hicieron iguales indicaciones y observaciones muy prudentes, y el señor capitan general añadió que no solo abundaba en iguales noticias sino que no podia responder de las desgracias que amenazaban inminentemente, si tuviese que obrar con la fuerza de su mando; que las circunstancias eran tan apuradas que solo con la medida de la deportacion se conseguiria la calma del pueblo y la existencia de los arrestados. Acabaron de cerciorarse las autoridades reunidas, viendo desde las ventanas una multitud de pueblo frente á palacio, lo que convenció á todos, de que la providencia que se toma lejos de atacar las leyes, las sostiene, substrayendo del furor del pueblo á aquellos que solo pueden ser condenados por los tribunales establecidos, providencia que consideradas las estraordinarias circunstancias, solo es en este punto gubernativa, prudente, justa y necesaria, pues asi lo exige el apuro en que se hallan las autoridades y que tan visible pusieron los señores gefe político y capitan general. En consecuencia se acordó unanimemente la pronta deportacion de los arrestados á algun punto de seguridad, no tan solo por el justo interes de la conservacion del sistema constitucional, sino por un espíritu de humanidad en que abundan los amantes del sistema por salvar las vidas de los arrestados aun considerados enemigos; pues de lo contrario correrian el mayor riesgo en las convulsiónes que pudiesen resultar, yá por maquinaciones y esfuerzos de rebolucionarios, é ya por la indignacion del pueblo bien declarada en repetidas ocasiones: quedando por fin encomendado el asunto de la deportacion al señor gefe político, para que asi prudente y sigilosamente se realice con el mas conveniente efecto. El señor diputado don Manuel Losada, hizó la siguiente proposicion, pidiendo que por lo extraordinario y crítico de las circunstancias en que se halla la provincia, acuerde esta Junta se oficie al señor gefe político para que en el distrito que esta inmediatamente á su cargo y por medio de sus subalternos en los dos restantes, se separen al pronto de los destinos de comandantes, capitanes y demas oficiales de la milicia nacional, no solamente á los que hayan dado pruebas de desafectos al sistema constitucional, si no tambien á los que en su conducta no hayan manifestado adhesion á él; mandando nombrar otros en su lugar que sean de toda confianza, y asi se aprobó y confirmó, con lo cual se levantó la sesion que firman dichos señores de que certifico = Puente = Ezpoz y Mina,

Vazquez = Losada = Umbria = Muñiz = Pardo Bazan = José Luaces y Presno = Joaquin Freyre de Andrade = Manuel Sanchez Nuñez = Tomas Dominguez de Soto = Ygnacio Alvarez Peñaflor = Fernandez = Perez = Ezcurdia = Molina = Abreu = Suarez = Yguereta = Garcia = Adalid = Galceran = Llano = Jose Verea y Aguiar, secretario. = Es copia del acta original inserta en el legajo de acuerdos de este ayuntamiento: Y para que conste doy la presente que firmo en este pliego de papel sello de oficio, estando en la casa consistorial de la Ciudad de la Coruña á cuatro dias del mes de mayo, año de mil ochocientos veinte y uno = José Verea y Aguiar = Es copia = Angel del Arenal. =

2.ª Dentro de la sala capitular de las casas consistoriales de la Coruña á siete de mayo de mil ochocientos veinte y uno, reunidos los señores. Gefe-político, Alcalde primero, Alcalde segundo, Soto, Peñaflor, Fernandez, Perez, Ezcurdia, Molina, Abreu, Suarez, Iguereta, Garcia, Adalid, Galceran, y Llano, en ayuntamiento estraordinario por convocatoria del señor gefe político, se abrió la sesion manifestando dicho señor gefe que el acuerdo del dia cuatro le habia dictado la imperiosa necesidad de evitar una conmocion popular para salvar las vidas de los arrestados y asegurar la tranquilidad de la provincia; pero que estaba pendiente la eleccion del punto á donde debian exportarse, bien que habia pensado con consejo del señor síndico Llano, y aun oyendo al señor capitan general que el punto mas conveniente seria Canarias; que á pesar de las leyes que se han comunicado hoy sobre las penas y formacion de causas de conspiracion, tiene entendido de que el pueblo y la tropa instan en dicha exportacion; que deseando cerciorarse mas y proceder con el mayor pulso en asunto tan delicado, quiere que el ayuntamiento le manifieste si se está aun en el caso de llevar adelante la providencia del dia cuatro, que esto puede verificarse, sin perjuicio de seguir las causas á los arrestados, pues que no se les exportará fuera del dominio español. Tomó la palabra el señor alcalde primero, y dijo que á pesar de haber firmado la providencia de exportacion, le era indispensable decir que este paso era el mas atrevido que podia darse: que teniamos un gobierno y un Congreso á quienes debiamos obedecer y esperar de ellos todo lo que convenga; que esta resolucion es la última pena que puede inponerse á un delincuente, que por lo mismo se resiste á su conciencia, con tanta mas razon, que si este rigor lo quieren cuatrocientos, no lo desea ni aprueba el resto de la provincia; que no por eso dejaba de sostener la fir-

furor tanto se exagera, que debe meditarse mucho los males que podian resultar tanto por el descrédito de este pueblo, como por el estremecimiento que ocasionará esta medida violenta en toda la provincia y la visible contrariedad de las leyes y del sistema constitucional, concluyendo á que debe adoptarse la suspension propuesta por los señores Sanchez, Nuñez, y Soto, empleando el arbitrio que ofrecen las leyes penales que acaba de dirigir el gobierno. El señor Pardo Bazan preguntó si el pueblo estaba ó no en estado de efervesencia temible, que el Ayuntamiento debia saberlo. Se dijo por algunos señores que al Ayuntamiento no podia constarle esto con toda exactitud, y el señor Sanchez que ni los alcaldes podian conocer perfectamente el espíritu público en esta parte por las graves y diferentes ocupaciones á que debian atender. El señor Llano dijo, se fijase la cuestion de si debe, ó nó sostenerse la providencia acordada; si esto conviene para el bien de los mismos presos, y aun para aterrar á los demas que quieran maquinar contra el sistema. El señor Fernandez, que la cuestion es, si interesa á la salud de la patria el esportar ó nó á los presos, y fijada la cuestion y puesto á votacion el punto de si debe ó no sostenerse la probidéncia. El señor síndico Llano insistió en que era preciso esportarlos. El señor síndico Galceran fue del mismo voto. El señor Adalid que se lleve á debido efecto lá providençia de esportacion de los criminosos. El Señor García que la pena que se impone á estos delincuentes está mas bien al alcanze del gefe político, que del ayuntamiento; que este paso era un principio de anarquía, que aunque en el pueblo oia hablar en pro y en contra de tal medida los hombres de mas juicio la reprobaban, que se hiciesen cargo de que para conocer la opinion pública, era necesario llamar y preguntar á los alcaldes de barrio, y á lo mejor del pueblo, y que está persuadido que no hay motivo para el temor que se pinta; que si lo hace el pueblo que lo haga, que la autoridad no puede hacerlo, que á los que viniesen á insultar las autoridades debia castigárseles. Señor Iguereta, que se lleve á debido efecto la esportacion por ser cada vez mayores los motivos para ella. Señor Suarez, el mismo voto que el señor Garcia. Señor Abreu, que salgan de la provincia de Galicia y no del reyno. Señor Molina, del mismo voto que el señor Abreu. Señor Ezcurdia, que se lleve á efecto lo acordado en el dia cuatro. Señor Perez, que las circunstancias en que nos hallamos, si no son las mismas del dia anterior, son mayores, y por lo mismo que se lleve á efecto la providencia no para todos, sino para los mas de-

lincuentes, segun la prudencia que tenga el señor gefe político. Señor Fernandez, del mismo voto que el señor Perez. Señor Peñaflor que en los planes que habia visto de serviles y todas esas cosas que se decian, y que en los hechos de ellos siempre encontraba moderacion y nada que mereciese la menor pena, por lo mismo, que no debian esportarse. Señor Soto, que no se verifique la esportacion por ahora. Señor Alcalde segundo, que se suspenda por ahora. Señor Alcalde primero, que á pesar de que sus graves ocupaciones de estos dias no le permitieron tomar conocimiento exacto de las cosas actuales, sin embargo, por haber oido al señor gefe político y capitan general, es de voto que se esporte á los mas conocidos delincuentes, y á los de menor gravedad que se les varié de prision tomando asi un término medio. Señor Luaces, á pesar de que á la diputacion no debia llamársele para esto y solo podia pedírsele un consejo por escrito; su voto fue que á los criminales se les esportase dentro de la provincia á un punto muy seguro á la mayor brevedad segun la graduacion de los delitos. Señor Pardo Bazan, que se lleve á debido efecto lo acordado el dia 4, bajo las modificaciones que considere el señor gefe político, segun las circunstancias de los delincuentes. Señor Muñiz, el mismo voto del señor Abreu. Señor Losada, lo mismo que los señores Muñiz y Abreu. El señor Penitenciario Umbria no votó por haberse salido un poco antes de la sala. Señor Vazquez, que se emprenda la esportacion. Señor capitan general, lo acordado anteriormente. Señor gefe político, juzga que deben tomarse las providencias adoptadas, porque le consta que el pueblo está agitado, y que si este ha de tomar las providencias por su mano, mejor es que la autoridad las tome. Resultando por mayoría de quince votos contra siete la esportacion de los mas criminosos, segun la prudente clasificacion, datos y circunstancias que haya para ella. En seguida el señor gefe político exigió que para hacer la clasificacion y eleccion del punto á donde debian dirigirse los presos, nombrase la junta una comision que le ausiliase en esto con su dictamen que debia hacerlo asi, puesto que si habia tenido facultades la junta para votar la esportacion, tambien las tenia para señalar el punto á donde debian dirigirse, y habiendose votado sobre esto, el señor Síndico Llano, fue de parecer que se nombrase la comision, y que debian destinarse á Canarias. Señor Galceran, que no está en las facultades de la junta nombrar el destino, ni la comision. Señor Adalid, que los dos estremos quedan al cargo del señor gefe político. Señor

Garcia, sin embargo de su voto contrario á la esportacion, dijo, que ya que se le permitia que votase se referia á lo acordado en la acta anterior. Señor Iguereta, que el señor gefe político se asocie de señores individuos de la diputacion provincial y del ayuntamiento para la clasificacion y destino. Señor Suarez, el mismo voto que acaba de dar el señor Garcia. Señor Abreu, que no está en las atribuciones del ayuntamiento ni lo uno ni otro. Señor Molina, lo acordado en el acta anterior. Señor Ezcurdia, lo mismo. Señor Perez, que no considera ser de la atribuciou de la junta ni lo uno ni lo otro. Señor Fernandez, lo acordado en el acta anterior. Señor Peñaflor, idem. Señor Soto, id. Señor Alcalde segundo, que contemplando la providencia toda económica para seguridad de los arrestados, todo lo demas lo contempla fuera de las mismas atribuciones de la junta. Señor Alcalde primero, es de esta misma opinion. Señor Luaces, del mismo voto del señor Perez. Señor Pardo Bazan, lo acordado en el acta anterior. Señor Muñiz, id. Señor Losada, id. Señor Vazquez, que esta junta no tiene facultades para señalar comision, ni punto á donde deban salir los presos. Resultando asi por mayoría de votos que el señor gefe político disponga en este punto lo acordado en el acta anterior. Con lo cual se levantó la sesion que firman dichos señores de que certifico. = Puente. = Vazquez. = El vocal de la diputacion provincial don Mannel María Losada, manifiesta á la junta no haber entendido bien el voto del señor Abreu, pues creyó ser terminante, á que los sugetos arrestados quedasen en Galicia, esportandolos de la Coruña á un punto seguro siempre que esto sea posible. = Manuel María Losada. = Muñiz. = Pardo Bazan. = José Luaces y Presno. = Freyre de Andrade. = Sanchez Nuñez. = Dominguez de Soto. = Peñaflor. = Fernandez. = Perez. = Escurdia. = Molina. = Abreu. = Suarez. = Iguereta. = Garcia. = Adalid. = Galceran. = Llano. = José Verea y Aguiar, secretario. = Otrosi. = Certifico que el señor diputado don Manuel Maria Losada puso de su letra al tiempo de firmar el acta, la nota que empieza «el vocal,“ y concluye «que esto no sea posible,“ como asi consta en el lugar de las firmas. = Verea y Aguiar. = Es copia igual al acta original inserta que se halla colocada en el legajo de acuerdos del corriente año, que queda en la secretaría del ayuntamiento constitucional de mi cargo. Y para que conste doy el presente qne firmo en estas cuatro ojas de papel, sello cuarto de oficio, rubricado con la de que uso. Coruña ocho

de mayo de mil ochocientos veinte y uno. = José Verea y Aguiar. = Es copia. = Angel del Arenal.

NUMERO 6.°

Circunstancias estraordinarias me han obligado á tomar la determinacion de embiar á las Islas Canarias á los sugetos comprendidos en la adjunta lista, y el señor capitan general me dice que ha nombrado á usted para que los escolte con un destacamento. La comision de usted está reducida á cuidar de su custodia, entregándolos á la autoridad política de aquellas Islas, con el oficio que incluyo. No puedo menos de hacer presente á usted que no habiendo sido juzgados aun estos hombres, no pueden todavia ser tenidos por criminales, y que exige la humanidad y la justicia misma que sean tratados con la mayor benignidad, permitiendoles todos los desahogos y comodidades que sean compatibles con su seguridad. Estoy bien distante de sospechar que falte usted en lo mas mínimo á todas las consideraciones que reclama la humanidad y la situacion especial de estos sugetos, pero es de mi deber el manifestar á usted que mis intenciones en esta parte son de que se les de el mejor tratamiento que sea posible. Asi se lo manifiesto al gobierno, y no puedo menos de descargar en usted la responsabilidad que indispensablemente se exigiria á quien les hiciese sufrir vejaciones inùtiles. En el caso inesparado de que las autoridades de Canarias no quieran recibir á las personas que usted custodia, deberá regresar á uno de los puertos de la península que no sea en la costa de Galicia y dar parte inmediatamente al gobierno por el conducto del excelentísimo señor secretario del despacho de la gobernacion de la península de los obstáculos que haya encontrado en su comision, y esperar su determinacion, sin permitirles saltar en tierra, á no ser que asi lo resuelvan las autoridades locales. Dios guarde á usted muchos años Coruña 8 de mayo de 1821. = José Maria Puente. = Señor don Miguel Villabrille. = Es copia. = Angel del Arenal.

Por un conjunto de circunstancias y motivos cuya enumeracion seria muy prolija, me he visto en la inevitable necesidad de detener á diferentes personas, sofocando por este medio una conspiracion demasiado indicada en esta provincia, y tranquilizando los ánimos ya agitados de los patriotas, cuyo desahogó podia comprometer el orden y la se-

guridad individual de aquellos, y aunque mi designio se dirigia despues de reunidas todas las personas en esta capital, y los datos correspondientes, á ponerlas á la disposicion del juez competente, creyendo asi haber satisfecho á las exigencias del momento, ocurrencias posteriores de parte del pueblo, obligaron á tomar la medida de destinar á esa Isla los sugetos que designa la adjunta relacion, y conducidos por el buque de esta plaza la hermosa Rita, su capitan don Gregorio Francisco Vega, escoltados por una partida de 30 hombres á las órdenes del capitan don Miguel Villabrille.

Como dichas personas van en calidad de detenidas, y debe instruirseles la correspondiente causa, ya conoce V. S. que tienen que permanecer ahí en el mismo concepto, hasta que el supremo gobierno, á quien tengo dado cuenta de todo, y de esta misma remision, determine lo que considere oportuno, atendidas todas las circunstancias, y le comunique á V. S. las órdenes ó disposiciones que estime. Me hallo persuadido que este acontecimiento deberá interesar el celo de V. S. para auxiliar una providencia que cede en beneficio de la patria, y espero que llegadas sean estas personas á ese territorio y se hallen bajo la autoridad de V. S., se sirva despachar con las credenciales de estilo al capitan del buque y comandante de la partida para que puedan acreditar el cumplimiento de esta comision. No puedo menos de hacer presente á V. S. que estas personas no estan juzgadas aun, y son acreedoras á la consideracion de V. S., pues si circunstancias extraordinarias han motivado su salida de aqui, no por eso llevan ya el caracter de criminales. Por lo mismo suplico á V. S. muy particularmente que residencie al capitan del buque y al comandante del destacamento, y les haga cargos si, como no lo espero, tratasen mal á los sugetos que conducen, y espero que V. S. tendrá la bondad de participarlo para mi conocimiento. = Dios guarde á V. S. muchos años, Coruña 8 de mayo de 1821. Señor gefe político de Canarias. = Es copia. = Angel del Arenal. =

NUMERO 7.º

El Excelentisimo señor secretario del despacho de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 4. de mayo me dijo por estraordinario lo siguiente:

,, Una desgraciada sorpresa verificada hoy en la cárcel de

la Corona de esta corte, ha puesto en manos de los que la verificaron á don Matías Vinuesa, presbitero preso en ella, á quien dieron muerte. En el momento en que llegó á noticia del gobierno tan desagradable ocurrencia, recelando de que los que se decidieron á tan enorme atentado quisiesen continuar otros de igual clase, tomó las medidas mas energícas y rigorosas que impusieron de tal modo á estos enemigos del órden, que no se atrevieron á turbar ni un momento mas la quietud pública que sostenian las virtudes y heroismo de esta benemérita guarnicion, que en esta ocurrencia como en todas ha acreditado su firmeza en reprimir á tantos intentos, turbar el sosiego público. Se han dictado ya las órdenes mas severas para el descubrimiento y egemplar castigo de los autores y cómplices de tan escandaloso atentado, que destruye en sus principales bases nuestro sagrado Código y ofende del modo mas abierto la magestad de las leyes. Pero como este suceso puede alterarse ó desfigurarse por la malicia á fin de estraviar la opinion pública, me manda el Rey lo participe á V. S. para su conocimiento, y el de la provincia de su mando, y á fin de que poniéndose de acuerdo con el Capitan general á quien se comunican las correspondientes órdenes al efecto, tome V. S. cuantas medidas le dicte su celo, y exijan las circunstancias para conservar á toda costa el órden público, y evitar iguales atentados; como S. M. lo espera de su notorio celo y firmeza de caracter.“

NUMERO 8.º

Ha recibido este ayuntamiento con la mayor consideracion el oficio de V. S. de ayer 21, sorprendiéndole ciertamente la novedad de separarse V. S. de esta corporacion y del gobierno de la provincia, porque al paso que debe respetar las órdenes de S. M., y conformarse en sus altas providencias sobre el órden general de gobierno, no puede al mismo tiempo dejar de serle muy sensible el ver cortada la union que una amable confianza en las prendas distinguidas de V. S. habia formado entre su autoridad y esta corporacion. Si V. S. tan generosamente la ofrece su memoria en todas las situaciones de su ilustre carrera, el ayuntamiento tiene tambien el honor de protestarle que siempre será fino y noble en demostrarle señales de gratitud por las bondades que le ha dispensado y del amor que debe conservar á un gefe que sien-

te haber tenido por tan corto tiempo. Estos son los sentimientos de la corporacion que tiene la satisfaccion de protestarle con la mayor sinceridad.

Dios guarde a V. S. muchos años Coruña su ayuntamiento constitucional mayo 22 de 1821. = Joaquin Freire Andrade = José Verea y Aguilar secretario. = Señor don José Maria Puente.

Diputacion provincial de Galicia. = La diputacion provincial se ha enterado del oficío de V. S. en que le comunica que el Rey ha tenido á bien exonerarle del destino de gefe superior político de esta provincia, habiendo nombrado para sucederle al brigadier don Manuel Latre. La diputacion agradece las afectuosas expresiones que V. S. la dirige al tiempo de separarse de su presidencia; y asegura á V. S. que desea se le presenten ocasiones de manifestarle la consideracion y aprecio que hace de su persona.

Dios guarde á V. S. muchos años. Coruña 22 de mayo de 1821. = Manuel María Losada. = Antonio Fernandez Reguera secretario interino. = Señor don Jose María Puente.

Este Ayuntamiento Constitucional á leer el oficio de V. S. de 21. del actual en que le participa haber entregado el gobierno de la provincia al señor don Manuel de Latre á virtud de nombramiento de S. M. no puedo dejar de conmoverse de sentimiento por la pérdida de un tan buen gefe, y solo le sirve de consuelo la fundada esperanza en el nuevo nombrado: por las buenas noticías que le acreditan: Sin embargo V. S. en todo tiempo y desde cualquier parte y destino en que se halle podrá ócupar en lo que tenga á bien á este Ayuntamiento Constitucional que acreditará la satisfaccion, y reconocimiento que le queda del buen gobierno, direccion y tratamiento con que V. S. se ha manifestado con esta corporacion.

Dios guarde á V. S. muchos años Padron y mayo 28. de 1821. = Jose Priéto Cupeyra, = Sr. don Jose Maria Puente.

Señor don José Maria Puente gefe superior político cesante de esta provincia.

Los ciudadanos de la tertulia patriótica y demas que abajo firman, han visto con sentimiento que el gobierno supremo ha tenido á bien exonerar á V. S. del mando político de esta provincia, y aunque sumamente satisfechos del celo patriótico y demas prendas de su digno sucesor, no podrán jamas olvidarse del gran servicio que V. S. ha prestado á la misma, removiendo de ella, una porcion de sugetos notoriamente marcados de perturbadores y enemigos de la sociedad, evitando con esta urgentísima medida el,

hallarnos á la hora de esta envueltos en los horrores de la anarquía y guerra civil, en que han llegado á verse por momentos otras provincias de la monarquía.

No olvidaremos jamas que V. S. accediendo á nuestras súplicas, en la deportacion de los sospechosos, ha querido cargarse de la responsabilidad de una medida ilegal; pero que la imperiosidad de las circunstancias hacia indispensable para salvar la provincia (y acaso la Nacion entera) de los desastres que la amenazaban, arriesgando V. S. su propio empleo, sus intereses y su sosiego porque disfrutasemos de la seguridad y tranquilidad que buscabamos y que mirabamos incompatibles con la presencia de los sospechosos de traidores que V. S. nos concedió alejar de nuestra vista, seriamos los mas ingratos é inconsecuentes, sino agradecieramos á V. S. su generoso proceder, y aunque no dudamos que cuando el supremo gobierno se penetre de la precision en que V. S. se vió, y como forzado, á dar tal paso, hará á V. S. la justicia á que es acreedor por sus virtudes y su celo por el bien de la patria. Reiteramos entretanto, á V. S. nuestro sincero reconocimiento, y nuestros ardientes votos, porque sea feliz y le acompañen á todas partes las bendiciones de los buenos y el merecido aprecio de sus conciudadanos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Coruña 28 de mayo de 1821. = Presidente Agustin Marqueli, coronel de Ingenieros y siguen hasta 300 firmas.

te haber tenido por tan corto tiempo. Estos son los sentimientos de la corporacion que tiene la satisfaccion de protestarle con la mayor sinceridad.

Dios guarde á V. S. muchos años Coruña su ayuntamiento constitucional mayo 22 de 1821. = Joaquin Freire Andrade = José Verea y Aguilar secretario. = Señor don José María Puente.

Diputacion provincial de Galicia. = La diputacion provincial se ha enterado del oficío de V. S. en que le comunica que el Rey ha tenido á bien exonerarle del destino de gefe superior político de esta provincia, habiendo nombrado para sucederle al brigadier don Manuel Latre. La diputacion agradece las afectuosas expresiones que V. S. la dirige al tiempo de separarse de su presidencia; y asegura á V. S. que desea se le presenten ocasiones de manifestarle la consideracion y aprecio que hace de su persona.

Dios guarde á V. S. muchos años. Coruña 22 de mayo de 1821. = Manuel María Losada. = Antonio Fernandez Reguera secretario interino. = Señor don Jose María Puente.

Este Ayuntamiento Constitucional á leer el oficio de V. S. de 21. del actual en que le participa haber entregado el gobierno de la provincia al señor don Manuel de Latre á virtud de nombramiento de S. M. no puedo dejar de conmoverse de sentimiento por la pérdida de un tan buen gefe, y solo le sirve de consuelo la fundada esperanza en el nuevo nombrado: por las buenas noticías que le acreditan: Sin embargo V. S. en todo tiempo y desde cualquier parte y destino en que se halle podrá ócupar en lo que tenga á bien á este Ayuntamiento Constitucional que acreditará la satisfaccion, y reconocimiento que le queda del buen gobierno, direccion y tratamiento con que V. S. se ha manifestado con esta corporacion.

Dios guarde á V. S. muchos años Padron y mayo 28. de 1821. = Jose Priéto Cupeyra, = Sr. don Jose María Puente.

Señor don José María Puente gefe superior político cesante de esta provincia.

Los ciudadanos de la tertulia patriótica y demas que abajo firman, han visto con sentimiento que el gobierno supremo ha tenido á bien exoncrar á V. S. del mando político de esta provincia, y aunque sumamente satisfechos del celo patriótico y demas prendas de su digno sucesor, no podrán jamas olvidarse del gran servicio que V. S. ha prestado á la misma, removiendo de ella, una porcion de sugetos notoriamente marcados de perturbadores y enemigos de la sociedad, evitando con esta urgentísima medida el,

hallarnos á la hora de esta envueltos en los horrores de la anarquía y guerra civil, en que han llegado á verse por momentos otras provincias de la monarquía.

No olvidaremos jamas que V. S. accediendo á nuestras súplicas, en la deportacion de los sospechosos, ha querido cargarse de la responsabilidad de una medida ilegal; pero que la imperiosidad de las circunstancias hacia indispensable para salvar la provincia (y acaso la Nacion entera) de los desastres que la amenazaban, arriesgando V. S. su propio empleo, sus intereses y su sosiego porque disfrutasemos de la seguridad y tranquilidad que buscabamos y que mirabamos incompatibles con la presencia de los sospechosos de traidores que V. S. nos concedió alejar de nuestra vista, seriamos los mas ingratos é inconsecuentes, sino agradecieramos á V. S. su generoso proceder, y aunque no dudamos que cuando el supremo gobierno se penetre de la precision en que V. S. se vió, y como forzado, á dar tal paso, hará á V. S. la justicia á que es acreedor por sus virtudes y su celo por el bien de la patria. Reiteramos entretanto, á V. S. nuestro sincero reconocimiento, y nuestros ardientes votos, porque sea feliz y le acompañen á todas partes las bendiciones de los buenos y el merecido aprecio de sus conciudadanos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Coruña 28 de mayo de 1821. = Presidente Agustin Marqueli, coronel de Ingenieros y siguen hasta 300 firmas.